



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MAYO DE 2022

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

Secretario: D. Javier Chiva Ibáñez.

En San Agustín del Guadalix, a 26 de mayo de 2022, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. Actúa de Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, D. Javier Chiva Ibáñez. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de abril de 2022, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF, y no formulándose observación alguna, fue aprobada por 16 votos a favor y una abstención, tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 28/4/2022:

Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 1 PSV, 1 VOX y 1NA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: uno (1 PSV), María Sanz Infantes ya que no asistió a la sesión anterior.

A2. Hacienda y Patrimonio

A2.1. Informe resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2021 en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Dación de cuenta.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/1575

REMISIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2021 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Visto el artículo 37 (Informe resumen) del Título IV del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que, conforme al apartado 2º del citado artículo 37, el informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Visto el informe resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2021 emitido por la Intervención Municipal, siguiendo las instrucciones sobre su contenido, estructura y formato emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se presenta al Pleno de la Corporación el informe resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2021 en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix emitido por la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 (Informe resumen) del Título IV del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Le doy la palabra al señor concejal de Hacienda. Señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Este control interno que ya conocen, que se amplió a tres campos distintos, inicialmente era uno, voy a relatar alguno de los detalles que incluye el informe y luego pues dar mis impresiones sobre ello. Reseñar que los informes de reparo de carácter suspensivo no se producen ninguno en relación al ejercicio de 2021.

En cuanto a los informes por lo que llaman OFI, omisión de la función interventora, se produce una OFI por el contrato de servicios postales que actualmente está en contratación. Será licitado en breve, se estuvieron desarrollando los pliegos, preparando toda la documentación y está ahora mismo prácticamente licitándose.

Y el de conservación del alumbrado estaba en una situación de prórroga tácita y había superado ya el plazo máximo previsto.

Hay 2 OFI por estas dos cuestiones que son relativamente normales dentro de lo indebido.

Luego hay una serie de informes de reparo no suspensivo que son relativos a cuadros de nóminas no aportados en tiempo, que después se ha comprobado y está todo correctamente, o al contrato de gestión de la escuela de infantil Trinidad Ruiz, cuyo contrato tenemos hoy en este Pleno, por lo cual es otra cuestión ya subsanada y estaba en situación de prórroga a la fecha de emisión de este informe.

Señala la Intervención, como viene siendo habitual, la insuficiencia de medios humanos para desarrollar su actividad en la medida en que quisiera y deseara hacerla y hace una serie de recomendaciones en el ámbito de personal, más que recomendaciones es señalar aquello que no está como debería o que estima la Intervención que no está actualmente de manera correcta. Actualmente me refiero en todo caso siempre al año 2021 que es al que hace alusión este informe.

Señala la Intervención lo referente a las horas extra, en cuanto a que se sobrepasa el límite máximo por trabajador en algunos casos, ya saben ustedes que está fijado en 80 horas anuales y se sobrepasa este límite. En todo caso quiero señalar que, en 2021, que es lo que estamos analizando con respecto a 2019, pues 2020 es un dato mucho más favorable pero difícil de considerar porque fue una situación muy excepcional, entonces como decía 2021 con respecto a 2019 se redujeron las horas extras realizadas en un 10%.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Hay que tener en cuenta además que Filomena supuso un incremento relevante de horas extra. Ahora si en el 2021 se redujeron con respecto a 2019 en un 10% en las horas extra realizadas.

Se señala desde la intervención la conveniencia y necesidad de aprobar la relación de puestos de trabajo, sobre la cual hemos hablado en múltiples ocasiones y que está en negociación. La necesidad o conveniencia de cubrir vacantes, de las cuales en el ejercicio de 2022 ya se han cubierto no pocas de ellas, o al menos la mayoría de las que estimamos necesarias. Es verdad que estimamos necesaria alguna más y señala la Intervención también en nuestros ámbitos la conveniencia de cubrir un puesto de técnicos especialmente. La mayor carencia que hay es la de algún técnico en algún área.

Señala otras cuestiones como el complemento de productividad que sistemáticamente en algunas áreas figura con el máximo posible, lo cual puede hacer pensar en un baremo no muy correctamente aplicado por los departamentos en algún caso.

Y señala también la existencia, pero casi inexistencia ya, de propuestas de gasto posteriores al gasto. Esto que puede sonar quizás mal, en realidad a veces en la práctica habitual, cuando uno inicia un ejercicio con un presupuesto nuevo y va a realizar un gasto y sabe que tiene crédito y sabe que es un gasto que hace habitualmente y sabe que se desarrolla con normalidad, pues a veces el trámite administrativo se puede despistar por el motivo que sea, porque no lo realice siempre la misma persona que la que lleva a cabo la aprobación del presupuesto al contratista y puede provocar que se dé esta situación de aprobación de la propuesta de gasto con posterioridad a la aprobación del presupuesto o incluso ejecución del mismo.

Bueno, esto dependiendo de cada caso puede ser algo grave o no tanto, pero en todo caso sí que hay que eliminarlo y en todo caso sí que señala el informe que se ha reducido de manera muy sustancial.

En cuanto al control financiero señala la Intervención la necesidad de una mayor atención a los contratos menores, pues si bien son contratos menores y se contratan correctamente, a veces se puede producir la acumulación de distintos contratos menores con la misma empresa, de tal modo que sume más que lo que el contrato menor permite. Entonces señala la Intervención que habría que valorar ciertos tipos de contratos para poder quizás contratarlo bajo un contrato mayor plurianual que dé cobertura a los servicios a los que haga alusión en esos casos.

Señala la no existencia de delegación de competencias impropias y que debería existir un censo de competencias impropias y los expedientes de delegación en el caso en que proceda. Y contratos cuyo inicio o cuya modificación se retrasa, señala punto tras punto en muchas ocasiones la necesidad de reforzar el departamento de contratación. Esto es "leitmotiv" de casi todo el informe, de que muchos problemas acaban o nacen en, no voy a decir la lentitud, sino la dificultad de que el departamento de contratación saque adelante en tiempo y forma todos los contratos y hay una demora, a veces por iniciar se tarde, a veces porque hay muchos y no da tiempo a llevar a cabo todos los expedientes y eso genera un problema reiterado.

Se señala pendiente de contratarse algunos servicios relevantes como son el de ascensores, que además estaba diseminado en varias empresas que controlaban los distintos ascensores de los edificios municipales, o el de servicios jurídicos que lo que se hace es contratar, cada vez que se requiere un servicio jurídico, cada vez que es necesario para el Ayuntamiento un servicio jurídico, contratarlo. Salvo algunos que sí que están contratados de manera regular anual, como por ejemplo la asesoría laboral que había un contrato menor de un año por esa asesoría laboral, no se contrata de manera puntual.

Se señala, no está prohibido, pero se señala la conveniencia o la preferencia desde los departamentos contables de la inexistencia de los pagos en efectivo. Sí que existen, son ilegales, no son incorrectos. Los pagos en efectivo son residuales, sólo se producen cuando hay algún evento o algún acto, puede ser una obra de cine o una cosa similar en la cual, pues se entiende que no es conveniente impedir el pago en efectivo, porque los usuarios, los vecinos, pueden necesitar pagar en efectivo o serles de interés pagar en efectivo. Por eso no se retira el 100% de los pagos en efectivo, pero sí en casi su absoluta mayoría y es prácticamente residual.

A continuación, la Intervención lo que señala son las deficiencias y recomendaciones, que viene a ser redundante con lo que ya he comentado. Al final viene a repetir las mismas cosas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sobre este informe quiero señalar una cosa que considero muy importante. El primer informe que comenté al principio de legislatura de este tipo señalaba, digamos con nombre y apellidos, muchos problemas concretos.

En cambio en este informe, en esta ocasión, lo que señala es de manera ambigua, abierta, problemas generales.

Es decir, hemos pasado de tener muchísimos problemas concretos a tener cosas que mejorar. Queda mucho por hacer, pero se ha mejorado, considero que mucho.

Entonces, si uno coge el informe inicial de esta legislatura y uno coge este informe actual, ve una diferencia muy importante hasta en el peso del mismo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No necesito intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Los concejales de la oposición, al ver este informe en este pleno, la verdad que podemos tomar diferentes posturas.

Después de ver un informe repetitivo en el que se redactan todas las irregularidades que se están cometiendo por este Ayuntamiento, por este equipo de gobierno, toda la falta de acción política respecto a solucionarlas y, sobre todo, la falta de trabajo y de realización de las competencias de cada uno de los concejales de las diferentes áreas, hacen que, o bien nos pongamos a interpretar, pero de una forma más realista que la que ha hecho el portavoz del PP que nos ha contado su cuento como viene haciendo normalmente, muy bien redactado, pero sin tener en cuenta la realidad del informe.

Sin embargo, esto no serviría de nada. No serviría de nada porque ustedes año tras año tienen un informe de un técnico muy competente en este Ayuntamiento, que además deberían de valorar, porque además les está diciendo los problemas que hay en este Ayuntamiento y, es más, les está diciendo cómo tienen ustedes que solucionarlo.

Sin embargo, no lo solucionan. No lo solucionan porque no quieren. Entonces no nos van a hacer caso a nosotros y volvemos a decirle cosa a cosa lo que aparece reflejado en ese informe.

Lo que sí nos preocupa y hemos decidido optar por esa opción, es decir, perdón, ¿saben ustedes que se siguen cometiendo irregularidades?

¿Saben ustedes que hay sentencias de los tribunales que condenan a los ayuntamientos a indemnizar por daños y perjuicios a todas aquellas empresas que por el retraso de los expedientes de contratación está suponiéndoles un coste y los ayuntamientos van a tener que hacer frente al mismo?

O sea, es lo que ya nos faltaba.

Efectivamente aparecen en ese informe, y es triste, las irregularidades que no se quieren solventar por parte de este equipo de gobierno. ¿Por qué? Porque la posibilidad de hacerlo es mediante un plan de acción. Un plan de acción que compete hacer al alcalde. Un plan de acción que está hecho, efectivamente.

¿Pero qué es lo triste de ese plan de acción? Un plan de acción, que lo que es precisamente es un documento estratégico que especifica la visión de futuro que tiene este equipo de gobierno para este municipio.

Y parece ser que la visión de futuro que tiene este equipo de gobierno para este municipio es dejar sin resolver todas las irregularidades que se siguen cometiendo en este Ayuntamiento.

¿Y por qué digo dejar de resolver? Porque los plazos que están establecidos en ese plan de acción son, por un lado, unos plazos que deberían haber sido cumplidos en el 2021 y que aparece escrito en el informe que los concejales, señor alcalde, los concejales no están haciendo caso a su plan de acción.

No lo están haciendo porque aparece reflejado. No se ha solventado porque no se ha hecho. Esto en una empresa privada es un despido procedente. En una administración pública es un cese.

O sea, no se puede consentir que en un informe año tras año aparezca que los concejales de las diferentes áreas, cuya responsabilidad es ver las necesidades del ayuntamiento en su área e iniciar un expediente para solucionarlas, no sean capaces, no en seis meses, no en un año, incluso a veces en dos años, de iniciar, no digo de hacer porque eso es competencia de los técnicos que les dicen cómo solucionarlo, de iniciar un expediente de tramitación. No son capaces de detectarlo. Eso implica que no se está haciendo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y luego implica que el plan estratégico de este equipo de gobierno se basa en un futuro. Es decir, el resto de soluciones se dan con fecha 2023. El año 2023, el año siguiente, cuando haya elecciones, se van a solventar todas las irregularidades que se están haciendo desde el inicio de esta legislatura. Pero, ¿por qué? ¿Es que su gobierno lo han basado en tomar decisiones políticas basadas en irregularidades y mal funcionamiento?

Los contratos menores a los que usted hace referencia, no es que sean contratitos menores que estamos haciendo y no deberían, no. Es que supone un incumplimiento. Hay unos procedimientos establecidos en la ley de contratación pública que están claramente marcados para los tipos de contratos y ustedes se lo están saltando a la torera. Y lo pone aquí.

Es decir, no está tan bien. No está tan bien y por el motivo que les digo, es decir, tienen la posibilidad mediante un plan de acción que alabo, el alcalde lo ha hecho. Mal. Pero no se lo han cumplido, es decir, habrá que tomar alguna medida si los concejales resulta que no hacen nada para solventar los problemas que hay.

Es importante y es importante que no se tenga todo esto en cuenta, porque además de quedar de manifiesto, y a mí como concejala del gobierno se me caería la cara de vergüenza de que me digan que no soy capaz de iniciar un procedimiento, es decir, que no soy capaz de hacer políticamente a lo que me comprometo con mis vecinos y vecinas, es muy triste.

Pero es que además estamos comprometiendo el futuro de este ayuntamiento cuando sí que son muchos de los contratos que hemos celebrado nulos. Cuando sí que nos pueden estar reclamando responsabilidades económicas a todas aquellas empresas en las que se está demorando cuando sí seguimos cometiendo irregularidades.

Es más grave de la redacción que usted ha hecho. Pero como le he dicho no vamos a entrar a relatar las irregularidades. Sólo hemos querido hacerle ver y sobre todo al señor alcalde, que su plan de acción no lo están cumpliendo sus concejales. Y es bastante triste y bastante penoso y recordarles que esta reciente sentencia no va a pasar inadvertida por muchas de las empresas que podrían reclamar a este ayuntamiento esa indemnización de daños y perjuicios que comprometería mucho también nuestro presupuesto.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, buenas tardes a los vecinos y vecinas.

A nosotros sí nos gustaría, a las personas que están aquí, explicarles el estado actual de nuestro Ayuntamiento. Y sobre todo durante el ejercicio 2021, tal y como lo explica aquí, no solamente el informe, sino técnicos en este informe.

Si recuerdan, se trajo a este pleno el plan anual normativo, ya en el 2021, hace un año. Un plan anual de control financiero en el que se establecían unas deficiencias que había existentes en este Ayuntamiento, que además les recomendaban cómo salvar esas deficiencias y cómo llevar a cabo su trabajo, y no se ha hecho nada. No se ha llevado a cabo nada.

Y a nosotros sí nos gustaría un poco resumir la gestión económica financiera de este año, porque bueno siguen produciéndose los mismos errores, pero puede haber algún vecino que venga luego que quiera saber qué problemas hay a través de estos informes y cómo se puede poner solución a ellos, con las mismas deficiencias de gestión del año anterior, del año anterior y del año anterior. Siempre poniendo excusas sobre por qué no se lleva a cabo una gestión eficaz.

Como ya hemos dicho siguen existiendo problemas en nuestro Ayuntamiento. Algunos de los errores que siguen existiendo ya los decía en anteriores informes el interventor.

Nosotros vamos a decir algunos de ellos de los ejemplos que da, como por ejemplo la omisión a la hora de informar sobre los expedientes en contratos menores, por ejemplo de servicios postales.

En este caso no se produce por ejemplo la información al interventor, lógicamente ustedes tienen que informar antes de llevar a cabo un gasto al interventor para que les dé la posibilidad de ver si hay dinero o no hay dinero en caja, etc.

Además, les dice que la calificación del contrato, como menor de servicios, no puede realizarse así porque es un gasto estructural y recurrente.

Es decir, es un gasto que se produce todos los años, con lo cual no puede ser calificado así.

Es decir, para resumir un poco este punto, ustedes están continuamente cometiendo ilegalidades y no cumpliendo la ley de contratos del sector público. Si les dicen que el contrato tiene que ser mayor, ustedes lo hacen menor. Los dividen..., los ponen menores cuando son recurrentes si se producen todos los años...

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Igual por ejemplo con el contrato de conservación y renovación de instalaciones de alumbrado público. Lógicamente vamos a seguir teniendo año, tras año, tras año, el alumbrado público. Pero ustedes siguen haciéndolo mal.

Les dicen que no se puede producir una prórroga tácita del contrato y ustedes lo incumplen.

Y así seguimos con un listado que podríamos resaltar algunas de las soluciones que les dan por ejemplo los técnicos del ayuntamiento. Bueno al parecer al grupo político de Ciudadanos pues les parece soluciones facilonas, facilonas a problemas que tienen calado y, bueno, debe de ser que no se pueden llevar a cabo, a pesar de que los técnicos les dicen: "esto es muy sencillo, se tiene que hacer esto". Y les dan un listado con cada una de las cosas que ustedes deben hacer. Les dicen:

"Deben de aprobar la obligatoria relación de puestos de trabajo, la RPT, detallando las funciones adscritas y los diferentes puestos". Todavía no se ha hecho.

¿Qué han hecho ustedes? Pues contratar una empresa externa, pero todavía no se ha hecho, para hacer la relación de puestos de trabajo. En vez de hacerlo ustedes, pues contratan una empresa externa.

Lo mismo con el pliego de basuras. Estamos tres años sin hacer un contrato, sin hacer un pliego de basuras, y ustedes contratan otra vez de nuevo, después de que en la anterior legislatura también se contrató para hacer un pliego de basuras, vuelven otra vez a contratar una empresa externa para volver otra vez a redactar un contrato de un pliego de basuras, porque no sé... debe ser que no saben hacerlo..., contratan una empresa externa y tampoco se hace.

Tres años llevamos.

Les piden por ejemplo que den cobertura a las vacantes de personal y que hagan un análisis de la plantilla actual y de las necesidades de este Ayuntamiento. Pues parece ser que tampoco.

Por ejemplo, les dicen que tienen que establecer la obligatoriedad del fichaje del personal municipal, es decir que la gente cuando va al trabajo tiene que fichar. Ustedes tampoco lo hacen.

Les dicen que hay un retraso en la tramitación de los expedientes de contratación, por ejemplo en suministros, en servicios, en concesión de servicios, debe ser que tampoco saben hacerlo.

Les dicen por ejemplo que hay bastantes deficiencias vinculadas a publicidad, a la transparencia, a la remisión a otros organismos de convenios, de expedientes de contratación, de expedientes de tramitación...

Pues claro, si ustedes no lo cuelgan en el portal de contratación por ejemplo, dice: "se observan por ejemplo deficiencias en la obligación de publicación de los contratos menores, prevista por el artículo 63.4 de la ley de contratos del sector público". Eso se lo dicen, así como la remisión electrónica al Tribunal de Cuentas.

Es que les detallan punto por punto las deficiencias que hay.

La falta de licitación en contratos importantes. No licitan los contratos, por ejemplo.

Y seguimos así, incumpliendo cuantías, plazos previstos en la ley de contratos del sector público y, nada, al parecer ustedes piensan seguir tramitando los contratos pues, no sé... de aquella forma.

Y no queremos volver a repetirnos. Simplemente sólo queremos que ustedes lleven a cabo las recomendaciones que les dicen los técnicos y, de una vez por todas, con esas soluciones facilonas, que además les están dando los técnicos, que ustedes deben de hacer, se tramiten los procedimientos en condiciones y se gestione bien el Ayuntamiento. Y que lo hagan, no es tan complicado.

Y nada, dejamos nuestros minutos para la siguiente intervención. Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias alcalde.

Buenas tardes.

En este informe yo no seré quien hable de la palabra, como he oído por ahí, "ilegalidad". Yo hablaré de incumplimientos, y me entristece que en este informe del interventor se cita muchas veces la palabra "incumplimiento". Entonces esto hace pensar que algo está fallando.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sí que nos han dicho que hay informes de reparo que ya están subsanados, en fin..., pero no veo muy justificado que, después de hacer todo este informe el interventor digamos: "vamos a ir resolviendo los problemas o incumplimientos estos que está citando aquí el interventor". No sé, habría que hacer un nuevo informe a ver cómo estamos a fecha de hoy.

Me sorprende mucho en las conclusiones y recomendaciones, que se están citando las horas extraordinarias y la deficiencia que hay para el control de las horas extraordinarias. Claro, este es un tema un poco escabroso que a nadie le gusta tocar porque digamos que hace enfrentarse un poquito con el funcionariado y no le gusta a nadie, pero es que les ha tocado. Les ha tocado.

Ustedes tienen que gestionar los impuestos de todos los vecinos y las vecinas, de aquí en adelante los vecinos, para que se entienda bien. Porque si no es muy repetitivo. Entonces, esas horas extraordinarias hay que controlarlas. ¿De qué manera?

Pues lo primero, como dice aquí el interventor, controlando primero las horas reales de jornada de trabajo. Si no sabemos las horas reales de jornada, difícilmente vamos a saber cuáles son las horas extraordinarias en las que se ha dilatado esa jornada. Muy difícilmente.

Hace algunos plenos yo denuncié que no se estaban utilizando los tornos para controlar perfectamente cuál es el horario que está realizando todo el personal que hay en el ayuntamiento. Se me respondió que estaba mucha gente con motivo de la pandemia teletrabajando y que era muy difícil porque, claro, los que están en teletrabajo no puede fichar.

Bueno, pues los que están en teletrabajo, que ya eso ha pasado a la historia, se puede controlar perfectamente todos los horarios del personal. Y en función de eso, pues proceder como la ley lo regula. Si alguien no cumple pues habrá que exigir el cumplimiento, aunque nos cueste y parezca feo pedirlo.

Todo esto de las horas extraordinarias viene porque es que es vergonzoso este cuadro que tienen que hay aquí, que se gaste en 2021 361.332 €. En horas extraordinarias. Después de todo el presupuesto que tenemos en gasto de personal, que se lleve tantísimas horas extraordinarias... Esto es el buen sueldo de 10 personas. De 10 personas en una jornada normal. Yo no sé por qué tiene que haber tantas horas extraordinarias.

Parece ser que quieren reducirlas o lo están intentando, pero algo está fallando y procuren ver qué es lo que falla porque es que, no es que sea elevado, sino que cada año se va superando. Pero vamos, aquí hay superaciones del 2017 al 2018 del 34%. Al 2019 otro 34%. Luego baja al 42 porque parece que no ha habido servicios extraordinarios que generen horas extraordinarias por la pandemia, pero luego es que ha subido en el 2021 al 120%, situándose pues en la cifra que he dicho de 361.332 €, que eso es una cifra disparatada para un ayuntamiento de esta envergadura.

Por otra parte, también el interventor está diciendo aquí que, ojo que a algunos se les ha concedido trabajar en otro trabajo externo y que pueden tener retribuciones que excluyen esa compatibilidad.

Entonces, a la vista de todos esos incumplimientos y de este informe que dice "de deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras", que parece que nos faltan letras en el abecedario para ponerlas todas, pues no sé, yo no voy a aprobar estos resultados. No se puede votar nada, pero de verdad, no puedo estar conforme con estos resultados. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde. Buenas tardes.

Bueno, efectivamente lo que estamos tratando hoy es un informe resumen, que por eso a lo mejor pesa menos que otras veces, porque es informe resumen, del control interno que lleva a cabo el interventor en nuestro ayuntamiento respecto a distintos temas. Como se ha podido ver, habría como una especie de tres bloques aquí:

- Lo que es el tema de personal, el control que se ha hecho sobre el tema de personal, que va basado fundamentalmente sobre horas extras y pago de productividad.
- Lo que sería el tema de falta de personal, algunos departamentos, que iría ligado un poco al primero.
- Las contrataciones realizadas por este ayuntamiento que han sido objeto de algún tipo de anotación en este informe.
- La asunción de competencias que no corresponde en este Ayuntamiento, que las asume y las pagamos.
- Y, en definitiva, lo último sería la valoración que se hace y lo que se propone por parte del interventor.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ya se han anotado algunas de estas cuestiones que el interventor ha calificado como que existen ciertos incumplimientos, o bien que serían mejorables.

Yo me voy a centrar efectivamente en el primer grupo de personal, sin olvidarme después de los demás a los que haga referencia brevemente.

A mí me sorprende extraordinariamente que efectivamente el interventor está diciendo que hay una falta de control de la realización de horas extras en este ayuntamiento y de productividad. Eso se debe, y le está diciendo el interventor también, que a día de hoy no está aprobado ni una RPT, ni está aprobado un convenio colectivo, lo cual dificulta enormemente el control de esas horas extras. Y además, cuando dice esto, no solamente hace referencia al 2021, sino que hace una anotación específica entre paréntesis que dice "inclusive a día de hoy". A día de hoy es cuando da el informe resumen de 29/4/2022.

Y a mí me sorprende enormemente que diga el señor concejal que efectivamente nos encontramos ante un ayuntamiento que está tomando nota de todo y haciendo lo posible por subsanar todo esto. Y me sorprende enormemente cuando en el punto siguiente que traemos para la aprobación, y ahí sí que se vota, tenemos unos suplementos de crédito, es decir, que ya tenemos un dinero para horas extras en 2022 y para productividades. Pero es que además vamos a incrementar esa partida presupuestaria que vamos a destinar a horas extras. Y me resulta sorprendente que se diga efectivamente que tomamos medidas, que efectivamente estamos muy bien, que efectivamente lo estamos haciendo todo, que estamos tomando nota de lo que nos dice el interventor, cuando por ejemplo en horas extraordinarias para seguridad y orden público vamos a destinar otros 60.000 € más de los que ya tenemos, para cometidos múltiples vamos a destinar otros 20.000 € más de los que tenemos y aquí se pone "gratificaciones, horas extraordinarias", en la administración general "gratificaciones, horas extraordinarias", otros 20.000 € más de los que ya tenemos.

Señor concejal, ¿en qué está tomando nota exactamente de lo que dice el interventor? Porque es incomprensible que usted esté dibujándonos un panorama tan benévolo, cuando usted mismo lo pone, y el señor alcalde lo trae, un incremento de partidas, justamente lo que le están diciendo que no hay ningún control, que son las horas extras. A mí me gustaría que usted nos deleitará con algún tipo de explicación que realmente nos podamos creer a este respecto.

Por lo que respecta al tema de la asunción de competencias propias e impropias el propio interventor le está diciendo que este Ayuntamiento asume como competencias, competencias a su vez que no les son propias. Y en ese sentido yo le volvería a preguntar, señor concejal, en el punto que viene tenemos un aumento de presupuesto de 457.562 € destinados a inversiones en centros educativos y patios de colegios. Me gustaría saber si la Comunidad de Madrid tiene aquí competencia o no, o solamente es competencia nuestra, o estamos asumiendo competencias impropias destinando 457.000 € a un patio o varios patios de colegios. Eso quizá es a lo que se refiere el señor interventor. De alguna manera es bastante incomprensible.

En el tema efectivamente de los contratos, pues sí, como ya le han dicho hemos declarado la nulidad de expedientes de contratos. Y resulta curioso como aquí ustedes, en la Comisión especial de vigilancia de contratación donde se les ha pedido 1000 millones de veces documentación para poder celebrarla y no se nos ha dado, y en concreto se les pidió un control y documentación referente a los gastos de los festejos populares, y en concreto a los festejos taurinos, y el interventor le está diciendo que efectivamente hay irregularidades en materia de licitación electrónica, presentación de previa propuesta de gasto y existencia de crédito, observado en ejercicios anteriores al 2020 en la licitación y organización de festejos populares y festejos taurinos. Resulta increíble ver esta anotación aquí cuando ustedes se han negado reiteradamente, insisto, en la comisión especial de vigilancia de la contratación, a dar todas las contrataciones para que la oposición pudiera dar cuenta de este asunto.

Por lo tanto, señor concejal, estamos viendo cómo efectivamente ni está ni se le espera en este asunto.

Desde que este proceso se viene dando, vemos que ustedes efectivamente continúan y continúan, y no solamente eso, sino que incrementan gastos donde ya vemos que no están controlados. Por no citar que igualmente en este pleno y en esta Comisión especial de vigilancia de la contratación se les ha exigido lo mismo que dice el señor interventor respecto a contrataciones.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ustedes tienen obligación de previamente pasar documentación a Intervención diciendo qué gastos va a ver, solicitando de Intervención que exista propuesta de gasto, que exista control de gasto y tampoco se está realizando.

Por lo tanto, señor concejal, yo le aconsejaría que, por lo menos, cuando trae un informe resumen, no diga usted que este Ayuntamiento está cumpliendo exactamente con todo lo que le dicen y que el peso del informe es menor.

Le insisto, esto es un informe resumen y efectivamente tendría que venir muchísimo más detallado, muchísimo más concretado y por supuesto lo que aquí no debería de venir es lo que estamos leyendo y lo que no debería de venir es todo eso que después usted nos trae en otro punto para aprobar.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, concejal de Hacienda.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Yo he hecho alusión al peso del informe y voy a explicar este comentario, para que se entienda lo que quiero decir.

2018, el informe que en 2019 hemos traído aquí, que fiscalizaba exclusivamente los contratos, el área de contratación, contratos menores, 40 folios. 40 folios en los cuales se señalaban muchos contratos vencidos, muchos contratos que no se habían desarrollado de manera correcta y muchas cosas que había que mejorar. Sólo en el área de contratación, contratos menores, 40 folios señalados.

2022, informe relativo al año 2021, se analizan 3 a distintas, son personal financiero y contratación, 18 folios de informe. Esto para mí es bastante significativo. Si en el informe de 2018 se señalaban con detalle muchos contratos específicos que, no estaban bien porque habían vencido..., o que había que subsanar cualquier deficiencia o cualquier incumplimiento como hemos dicho más o menos todos..., y ahora en cambio tenemos un informe que señala que sería conveniente hacer un contrato de servicios jurídicos plurianual que hay que sacar de una vez, que está en contratación, el contrato de servicios postales y señalan concreción algún contrato más quizá, pero no repara en detalle en señalar contratos concretos que no estén correctamente. Señala superficialmente muchas recomendaciones, muchas mejoras, que atendemos siempre muchísimo. Estimamos tanto al informe como al emisor del mismo. Enormemente.

Entonces, es muy significativa esa evolución. Y es muy significativo ese cambio, como pasamos de analizar de 1 campo a 3 y reducimos a la mitad la cantidad de cosas que se señalan. Para mí eso es altamente significativo, lo cual no significa que no haya que dar remedio y solucionar las cosas que se están señalando, por supuesto. Pero es que esto es una organización viva, imperfecta, y evidentemente siempre habrá cosas que mejorar y solucionar. Para eso estamos aquí. Si estuviese todo bien estaríamos en casa.

Estamos aquí porque siempre hay cosas que hacer, que mejorar, que arreglar, que contratar. Siempre hay contratos que vencen y que hay que prorrogar. Siempre hay muchas cosas por hacer, eso es una obviedad. A partir de ahí, se trabaja y se mejora la situación.

Evidentemente hubo una dificultad grande, hay que reconocerlo, en esos ejercicios, cambio de ley de contratos, etc., que generó una dificultad adicional. Y ahora pues se ha remontado mucho en ese ámbito. Y ven ustedes que en el informe actual se señalan muchas veces las dificultades del departamento de contratación para dar respuesta a todo el trabajo que le llega. Hay que atender todas estas indicaciones que nos dan.

Pero hemos pasado de señalarse incumplimientos a un informe en lo que se señala son muchas recomendaciones, y algún incumplimiento lógicamente que también hay que atenderse, sin lugar a dudas.

En cuanto al plan de acción, el plan de acción fue emitido por este equipo de gobierno y el plan de acción se intenta seguir. Para eso se emitió. Fue emitido por este equipo de gobierno y dentro de ese plan de acción se señalan no pocas cosas, cuya previsión de ejecución es para el ejercicio 2023.

Yo es que creo, y es la opinión del equipo de gobierno, que cuando alguien gobierna un municipio tiene que hacer planes a futuro y no solamente pensar en que voy hacer esta legislación.

Si uno periodifica las tareas que va a llevar a cabo, lo normal es que haya tareas que vaya a ejecutar en el año en vigor, otras al siguiente y otras dos o tres después. Me parece totalmente normal. No me lo puedo imaginar de otra manera. Entonces, para mí que haya cuestiones previstas para el ejercicio 2023 me parece absolutamente normal y por eso lo hemos previsto de esa manera y no de otra.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Debo reseñar señora Sanz, cuando a veces indican cosas, como ha hecho usted alusión sino me equivoco al contrato de servicios postales diciendo: "es que ustedes contratan cosas, sin saber si hay dinero...". Oiga, deben entender ustedes, sería bueno, que cuando se contratan ciertas cosas, cuando se manda una carta desde el ayuntamiento, no es un concejal que llama al cartero. No es el concejal que llama al cartero para que venga a por la carta. Hay cuestiones administrativas de las cuales no participa ningún concejal en muchas ocasiones, como es lógico y normal. Entonces, cuando se vienen a recoger unas cartas para que sean mandadas, no se trata de señalar a nadie, pero no es que un concejal, sin tener en cuenta si el interventor ha reservado dinero o no, haya llamado al señor cartero. No es como ustedes lo pintan. No es de esa manera. Son cuestiones administrativas a los cuales hay que dar solución, a las cuales se les ha dado solución a muchísimas de ellas, otras están en curso y otras habrá que hacerlas también.

Yo en ningún momento he dicho que este todo perfecto, ni que no haya nada que solucionar o mejorar. Siempre lo hay, eso es evidente.

Pero hay muchas cuestiones que se limitan al ámbito administrativo y funcional y no llegan a los concejales y se pueden contratar como puede ser un servicio postal, de cuya contratación no participa ningún concejal cuando se mandan cartas, como cabría obviar.

Sí hay dificultades en contratación que son las que hemos señalado y en las que se ha mejorado mucho.

Si no me equivoco el año pasado fue el que más contratos mayores se firmaron o contrataron, nuevos, en muchísimos años. El año pasado: 25 contratos mayores. Muy superior a otros años previos.

A lo mejor 25 no son suficientes, lo puedo entender, pero es una mejora importante por supuesto.

¿La línea es a mejor? Por supuestísimo.

¿Ustedes, nos tienen que exigir más? Para ello están. Claro que sí.

En cuanto a las cuestiones que se han mencionado mucho de horas extra, fichaje, etc., etc.

Reseñar lo siguiente: sí hay un sistema de fichaje establecido en el Ayuntamiento, sí que ha habido muchas dificultades por su inexistencia previa y toda la dificultad relacionada con el periodo de pandemia y posterior asistencia, o no, o personas vulnerables, o personas con dificultad, o cuestiones distintas que hacían que gente no pudiese venir, otros sí, teletrabajo, etc... Y eso sí ha generado muchísimas dificultades con todo lo referente al fichaje, pero sí se aplica el sistema de fichaje en el Ayuntamiento y sí hay un control sobre ello.

Evidentemente el interventor señala que ha distado en 2021 bastante de ser perfecto por supuesto, lleva toda la razón, pero se han dado pasos y se ha ido regularizando, con las dificultades que hemos atravesado en esos momentos, y sí que existe un fichaje.

Y sí existe un seguimiento de las horas extra y con ello, aunque a veces no sea lo deseado, sí se ha señalado en los informes que muchas horas extra se deben a las bajas, jubilaciones, etc., que se han producido en el Ayuntamiento y los servicios dados se han cubierto con horas extra.

En este ejercicio 2022 ha habido varias incorporaciones que van a ayudar enormemente a mitigar el número de horas extra realizadas. Y no hay ninguna imprevisión en todo ello señora Timón, y me explico por lo último que usted hacía referencia.

Había indicado yo previamente que, en el año 2021, con respecto al año 2019, se había reducido el número de horas extra aproximadamente en un 10%. No cito el 2020 porque la bajada es espectacular, pero no es mérito nuestro, sino por la situación que se sufrió.

Pero es que en 2022, con respecto a 2021, si uno tiene en cuenta cuánto se incrementan las horas extra debido a los suplementos que hoy traemos aquí, es decir, teniendo ya en cuenta este suplemento que incrementa la cifra actual, aun así, el total de dinero dispuesto para horas extra es de 90.000 € inferior al gastado en el año anterior. Un 20% menos.

Por lo cual, claro que se tiene en cuenta y claro que lo que digo es cierto, pese a que lo que usted dice también nos cierto. Ambas cosas son ciertas.

Usted señala algo con razón, pero es cierto que si se está mirando y es cierto que si se está teniendo en cuenta y es cierto que se está reduciendo.

Porque, pese al suplemento, estamos 90.000 € por debajo. Lo cual es una diferencia muy importante.

Sí queremos aprobar la RPT, estamos detrás de ello, de hecho hemos dedicado mucho tiempo y trabajo a ello. Pero no queremos que dependa sólo de nosotros, no queremos sólo negociarla, queremos llegar a un consenso en ese ámbito y en ello estamos trabajando dedicando bastante tiempo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señalar simplemente que lo que usted indica de esos 457.000 €, bueno es un..., cambio de destino casi podríamos decir porque ya estaba dotado de otra manera ese importe desde hace un par de meses. Y ese dinero es para el cierre del pabellón del colegio que se va a proceder a él en muy próximas fechas. Lo que estamos haciendo es cambiar el sistema de financiación de una obra que ya se ha licitado y vamos a simplemente pagarlo a través de los suplementos de crédito porque nos es de mayor interés.

Y debe usted conocer que las mejoras, inversiones y mantenimientos de los colegios los sufraga el Ayuntamiento, los conserjes que están en los colegios son empleados del Ayuntamiento. Y eso es así porque así lo prevé la ley. Y estas inversiones que se hacen durante los veranos, sobre todo, porque es cuando está disponible para ello, en las pistas que hay en los colegios, en muchas instalaciones de los colegios, y en este caso en ese pabellón del colegio, los sufraga el ayuntamiento. Con independencia de que la anterior obra fuese con cargo a ayudas de la Comunidad de Madrid, pero es dinero del Ayuntamiento en todo caso y esto es dinero también del Ayuntamiento que va a pagar esa obra.

Entonces no hay nada incorrecto en ello.

Estamos cambiando cómo lo financiamos porque nos interesa más financiarlo de esa manera, no otra cosa.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Segundo turno de intervención, 3 minutos.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, solamente quería hacer un apunte respecto a algo que ha comentado la señora Sanz de la contratación del pliego de basuras. Está usted en un error, no hemos contratado la redacción del pliego. Se ha contratado exclusivamente la parte administrativa del pliego.

Y decía usted que lo hacemos porque no sabemos hacerlo, no sé si se refiere a la técnico de Medio Ambiente, que espero que no, porque los concejales para su información, a pesar de que lo hacemos en todas las áreas, no deberíamos estar redactando pliegos ni memorias. Pero en cualquier caso lo hemos hecho en colaboración.

Ese es en resumen la respuesta.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez.

Señora Garrido, segundo turno, 3 minutos.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Señor don Fernando Moreno, no nos engatuse otra vez con sus interpretaciones de lo que está establecido en los escritos.

Mire, cuando alguien asesina a alguien, lo asesina. Lo mata. ¿Está mal hecho? Sí.

Cuando hay unas irregularidades. Están. Pese a que pese. Están. Están o no están, y en este caso están, están recogidas. Yo no he entrado a valorar el peso, sólo he entrado a valorar que están las irregularidades. Usted ahora intenta justificarlas con que una ley de contratos públicos del 2017, que entró en vigor el 2018, es lo que está haciendo que se cometan esas irregularidades... No, son unos procedimientos que se tienen que cumplir. Y yo no he entrado en eso, he entrado en cómo es posible que los concejales, que ahora me ha respondido la portavoz de Ciudadanos están en lo que no deberían estar a lo mejor redactando memorias, ¿cómo es posible que no inicien un procedimiento, o que no abran un expediente para que ese procedimiento de contratación pública empiece a correr?

No tiene nada que ver que la ley haya cambiado en el 2017 para que se sigan cometiendo irregularidades en ese sentido, porque no es el procedimiento administrativo el que este mal, los funcionarios de este Ayuntamiento lo hacen muy bien, está mal lo que los políticos deciden contratar en base a esos procedimientos que se están usando.

O sea que no me engañe con eso y tampoco me quiera engañar con lo del plan de acción, que es una opción a futuro. Una acción a futuro que evidentemente tienen ustedes todo el derecho a establecerlo así, son las acciones políticas que ustedes quieren desarrollar. Es decir, el compromiso político que han adquirido en su programa o por su pensamiento político que van a desarrollar en los meses que quieran.

Estamos hablando de que se necesita solucionar unas irregularidades, que queda constancia y usted así lo ha dicho. Se tienen que solucionar y no se puede poner un plazo a posteriori. Eso no es una acción política, un hecho a hacer, a desarrollar, hacer una piscina como se han comprometido a hacer, hacer pistas para el polideportivo, no. Eso es subsanar una serie de irregularidades que están comprometiendo la seguridad jurídica de este Ayuntamiento y los recursos económicos de este Ayuntamiento, porque podemos ser demandados por muchas empresas de contratación y están poniendo en riesgo todo ello.

Es decir, no intente engatusarnos con las palabras que está usando para justificar lo injustificable, que es que se están cometiendo irregularidades y que este equipo de gobierno no está haciendo nada para solventarlas. Pero me ha dejado usted muy claro efectivamente que este plan de acción está basado en las políticas que ustedes quieren desarrollar y me ha

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

dejado de forma clara que están basadas en las irregularidades, en no trabajar y en prorrogar de forma inadecuada los contratos que no tienen que hacer. En sus palabras lo ha dicho. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Garrido.

Señora Sanz, segundo turno, 3 minutos.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Vamos a ver. Por partes, espero que no se me olvide nada.

Usted dice que lo dice muy superficialmente.

Le digo, alcance del informe resumen, "se incluye una somera referencia a las actuaciones de control realizadas en el ejercicio". Es decir, esto lo dice el interventor.

Es decir, nos dice el interventor que aquí hay una somera referencia, es decir que no dice todo lo que hay. Eso para empezar. Con lo que su argumento se cae por sí mismo. Habla de que es "superficialmente", como que ha cambiado la ley también, superficialmente. Hombre, yo creo que desde el 2017 ha llovido para que usted se pueda leer la ley. Ha llovido.

Bueno, volvemos a decirle que lo que queremos es que ustedes cumplan la ley de contratos del sector público. Y como menos que se la lean, porque no sabe que es del 2017 y claro dice que ha cambiado la ley hace no sé cuánto.

Por otro lado, decirle que sabemos perfectamente lo que han contratado. Han contratado la asistencia técnica, económica, jurídica, para la revisión de los documentos que conforman el expediente de contratación de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria del municipio San Agustín del Guadalix y el asesoramiento especializado en materia de contratación pública durante la tramitación, licitación, del expediente.

Es decir, que ustedes no lo hacen.

¿Y para qué están ustedes? Si según usted, ustedes no pueden hacer memorias, ni proyectos, me acabo de enterar de que un concejal no debe presentar proyectos. Me acabo de enterar.

Me acabo de enterar de que no es un proyecto suyo realizar, decir por ejemplo a su técnico, "pues mire, yo lo que quiero hacer es por ejemplo una pista de pádel. Por favor, redácteme sobre la pista de pádel una memoria en la que se diga x, x, x...". Eso no lo tiene que hacer usted.

Ríase todo lo que quiera, la realidad es muy sencilla. Llevamos tres años que ustedes dijeron que iban a hacer un contrato y ustedes no lo han hecho. Y no tienen vergüenza y encima se ríen.

No tienen vergüenza, encima dicen: "ustedes vienen aquí a hacer respuestas facilonas". No. Ustedes no saben ni hacer un pliego. Es que es muy triste que nosotros viniéramos aquí a una comisión y les tuviéramos que decir, como 40 y pico preguntas sobre el pliego y ni siquiera habían metido en el pliego de basuras la gasolina que gastaba el camión.

Es vergonzoso que no sepan trabajar, que no lo trabajen, que para eso están cobrando ustedes su sueldo.

Ustedes se ríen porque desde luego se están riendo de los vecinos y vecinas, está claro. Desde el punto de vista en el que le parece muy normal estar tres años y todavía no haber hecho un pliego de basuras, no saber hacer ni un contrato.

Hombre pues la verdad es que a mí me daría vergüenza, vergüenza estar trabajando en un puesto, estar cobrando un sueldo y venir diciendo pues este tipo de cosas, como que es que los concejales no estamos para esto, estamos para... no sé qué estamos.

Y volvemos a decir. Es muy sencillo. Los técnicos detectan los problemas y ustedes los tiene que llevar a cabo, los tiene que cumplir.

Vemos que, aparte de reírse, no saben hacer otra cosa desde luego porque lo que es trabajar, más bien poco. Porque paliar los problemas que les dicen muy sencillamente los técnicos, no lo saben llevar a cabo.

Pero bueno, lo mismo esperan a otros cuatro años más para volver a contratar a otra empresa para que les vuelva otra vez a hacer el contrato y los pliegos porque ustedes no saben ni leerlos. Pero bueno, nada más.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, 3 minutos.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Bien, como todo el mundo sabe, cuando VOX encuentra algo, digamos ilegal o un incumplimiento de la ley manifiesta, pues lo lleva a los juzgados.

Es que estoy oyendo por ahí cosas de incumplir la ley y entonces ya me asusto un poco porque no me lo puedo creer, porque eso no creo que sea la palabra apropiada, la de no cumplir la ley.

Porque si no se cumple la ley pues donde hay que ir es a los juzgados, no aquí.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por otra parte, yo ya he expresado antes mi opinión, pero quiero aclarar y poner de manifiesto que lo que he dicho yo acerca de los funcionarios, no lo digo yo, lo dice el interventor en este informe.

Entonces, yo lo que quiero es que se exija este control a los funcionarios por quien proceda. Y si hay que controlarlas las horas que trabajan, pues a quien le corresponda lo tendrá que hacer, le guste o no le guste.

Pero claro, todos queremos ser amiguitos y decir: "bueno, venga, pues si llegas tarde...". Cositas de estas que las vamos dejando, se van dejando y al final se van convirtiendo en digamos irregularidades o incumplimientos, que no diré ilegalidades.

Dicho esto, como adición a lo expuesto anteriormente, pues no tengo nada más que aportar. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted 3 minutos.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Me gustaría contestar al señor concejal, señor Moreno, en el sentido que usted decía que estos más de 475.000 € de suplemento de crédito van a ir destinados al cierre del pabellón, me imagino del pabellón de gimnasia, dentro del patio escolar.

Me ha parecido entenderle que eso iba destinado al cierre del pabellón.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí, es eso.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Bien.

Me gustaría, para su ilustración nada más, decirle que a lo mejor debería usted retirar esa partida del próximo punto porque el Supremo determina que los consistorios sólo están obligados a costear la conservación y el mantenimiento de los centros públicos de infantil, primaria y educación especial cuya titularidad ostenten.

Esto es una relevante decisión del Tribunal Supremo que actuará como un importante alivio para muchos presupuestos municipales.

En una reciente sentencia el Alto Tribunal ha determinado que "los ayuntamientos sólo están obligados a sufragar los gastos de conservación mantenimiento en los colegios públicos de educación infantil, primaria y educación especial, cuya titularidad ostenten.

Es decir, en sentido contrario, cuando el titular del centro sea la comunidad autónoma, será esta quien deba costear las obras o actuaciones que sean necesarias".

Por lo tanto, el señor interventor tiene toda la razón cuando le está diciendo que usted asume competencias impropias que estamos pagando y que no debíamos pagar nosotros.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pero si somos titulares del centro, señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- El centro es de la comunidad autónoma.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No, no. El centro es de titularidad municipal.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- El suelo es de titularidad municipal.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Y el edificio. En el momento en que se hace pasa a titularidad municipal. Está usted confundida.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- ¿Usted ostenta la titularidad de ese centro? ¿Toma las decisiones que se hacen ese centro? ¿Usted determina si es bilingüe, o no? Eso es de la Comunidad de Madrid.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Es que está usted mezclando términos.

El edificio es municipal. Lo que pasa dentro obviamente es competencia de la Comunidad de Madrid.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Pues el Tribunal Supremo le está diciendo que cuando se ostenta la titularidad del centro, la competencia, el centro es de la comunidad...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No mezcle competencias y titularidad. El centro es titularidad municipal, para que quede claro a los vecinos.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Léase la sentencia del Tribunal Supremo y ahí lo tendrá claro.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Ya, ya. Pero es que cuando usted dice algo así. Quiero que les quede claro a los vecinos que la titularidad es municipal.

Está usted interpretando o planteando que la titularidad es de la comunidad de Madrid y estoy diciéndole a todos los vecinos que la titularidad del edificio es municipal. Ya está. Y solamente quiero dejar eso claro.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Bien. Bueno, pues yo le digo a usted que los gastos no debe asumirlos este Ayuntamiento.

Los gastos debe asumirlos la comunidad autónoma. Usted lo interpreta de una manera y yo le he leído lo que es la sentencia. Y eso es lo que dice la sentencia, que usted no tiene que asumirlo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	01/07/2022
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De cualquier manera, usted va a invertir 457.000 € en un pabellón deportivo. Pabellón que es el que estaba incluido en el PIR.

Es decir, ¿lo saco usted el PIR? No, ¿no? Parte se pagó con el PIR, o hubo una subvención del PIR, ¿no?

Entonces, usted va a, dentro de esas lógicas que ustedes usan, nos cuenta que para el centro educativo va a invertir 457.000 € cuando va a ser un pabellón deportivo dedicada gimnasia que va a ser usado por el propio Ayuntamiento para que se desarrollen las clases de gimnasia, que eso ha venido siendo un proyecto histórico de este Ayuntamiento. Por lo tanto, la mezcla de competencias todavía es más clara en lo que están haciendo ustedes.

Bueno, dicho esto, sólo quería decirles que efectivamente este informe resumen que usted dice que no viene detallado y hay cosas que sí que vienen muy detalladas en el mismo, como por ejemplo hacer alusión a un determinado contrato específico que aquí le dice que ustedes están incumpliendo, en concreto es el contrato de conservación y renovación de instalaciones de alumbrado público, es uno de ellos donde se les está diciendo que se han detectado irregularidades y además el interventor usa la palabra irregularidades, no usa ninguna otra, sino que ya las viene usando, irregularidades.

En definitiva, volvemos a ver una vez más lo mismo, irregularidades en este Ayuntamiento, irregularidades en materia de personal, contratación y falta de control de gastos porque no pasan por el interventor, como nos puso de manifiesto con las fiestas patronales y especialmente los festejos taurinos, donde no hubo ningún tipo de control, donde se gastó dinero sin que la Intervención lo supiera, sin que ustedes supieran ni siquiera si había una suficiente partida presupuestaria o no, pero continuaron adelante. Vuelve a hacer referencia el señor interventor a todas estas cuestiones y volvemos a ver que ustedes se van por la tangente sin que realmente exista un compromiso por parte de este equipo de gobierno formado por Ciudadanos y PP de cumplimiento y de compromiso con respecto a que no existan más irregularidades de este tipo.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Para cerrar, señor concejal.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Simplemente por dar respuesta a lo que ha comentado la señora Timón. Como usted ha leído de la sentencia, literalmente, usted ha dicho: "sólo están los ayuntamientos obligados a..."

El sólo estará obligado a algo, no impide... es decir, la literalidad de lo que usted ha descrito de la sentencia es a lo que está uno obligado, no lo que puede hacer, que es distinto. Es cuestión diferente, lo que usted está diciendo.

Entonces, el colegio, como le ha dicho el señor alcalde, es de titularidad municipal. Usted debe conocer que en el colegio por la mañana se dan clases y en los pabellones y pistas deportivas por las tardes se hace práctica deportiva que organiza el Ayuntamiento desde la Concejalía de Deportes y otras actividades desde la Concejalía de Cultura y Educación y se utilizan estas instalaciones para múltiples cuestiones.

Es un edificio de titularidad municipal. Lo que usted dice de la sentencia no es de aplicación, porque eso será una sentencia a raíz de algún caso de algún ayuntamiento que no quería hacer cosas. Y entonces usted nos dice: "no hagan nada porque no están obligados". Es lo que nos está diciendo usted. "No lo hagan, porque no están obligados".

Claro que no estamos obligados, pero es que queremos mejorar las instalaciones que tenemos. Por eso lo hacemos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor concejal.

Este punto no tiene votación, pues es una dación de cuenta del informe simplemente. Pasamos al punto A.2.2

A2.2. Modificación presupuestaria nº 9/2022 por suplemento de crédito / crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería a fecha 31 de diciembre de 2021, resultante de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021. Aprobación.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/1914

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20220526

Página 14/49

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ASUNTO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Siendo conveniente acometer una serie de gastos específicos y determinados que se estima necesario no demorar hasta ejercicios posteriores y para los que no existe crédito en el Estado de Gastos (en el caso de los créditos extraordinarios), o bien existe crédito pero éste resulta insuficiente y no tiene carácter de ampliable (en el caso de los suplementos de crédito), todo ello con el siguiente detalle:

- a) Gastos específicos y determinados a realizar que no pueden demorarse hasta ejercicios posteriores.

Créditos extraordinarios:

- Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios. Aplicación presupuestaria: 164-622.25. Importe: 90.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en la Casa del Mayor. Aplicación presupuestaria: 2312-622.24. Importe: 20.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en la Casa de Juventud. Aplicación presupuestaria: 2313-622.27. Importe: 250.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Nave – garaje – aula de educación vial. Aplicación presupuestaria 320-622.30. Importe: 190.000,00 euros (Crédito extraordinario).

Suplementos de crédito:

- Seguridad y orden público. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 132-151.02. Importe: 60.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Seguridad y orden público. R.M.C. Edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria: 132-212.00. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Seguridad y orden público. Vestuario. Aplicación presupuestaria: 132-221.04. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Seguridad y orden público. Utilaje Policía Municipal. Aplicación presupuestaria 132-623.03. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversión en sistema de cámaras de seguridad en el municipio. Aplicación presupuestaria 132-627.05. Importe: 217.726,94 euros (Suplemento de crédito).
- Protección Civil. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria 135-226.99.01. Importe: 6.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Cometidos Múltiples. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 151-151.03. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras de carácter general. Aplicación presupuestaria 151-210.00. Importe: 300.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo. Materiales de construcción. Aplicación presupuestaria: 151-221.99.02. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos. Aplicación presupuestaria: 151-227.06. Importe: 35.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo. Inversiones en mobiliario urbano. Aplicación presupuestaria: 151-609.00. Importe: 75.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Gastos y cuotas de urbanización. Aplicación presupuestaria 151-609.02. Importe: 400.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en zonas verdes. Aplicación presupuestaria 151-609.06. Importe: 775.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo. Inversiones en infraestructuras urbanas. Aplicación presupuestaria: 151-609.12. Importe: 60.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.13. Importe: 192.518,87 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.14. Importe: 146.982,11 euros (Suplemento de crédito).
- Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida, eliminación y tratamiento de RSU. Limpieza viaria. Punto Limpio. Aplicación presupuestaria: 1622-227.99.03 Importe: 100.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversión en contenedores RSU. Aplicación presupuestaria 1622-625.02. Importe: 158.994,00 euros (Suplemento de crédito).
- Gastos diversos Cementerio Municipal. Aplicación presupuestaria: 164-226.99.41. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Medio Ambiente. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 170-226.99.05. Importe: 10.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Parques y jardines. Mantenimiento de zonas verdes. Aplicación presupuestaria: 171-210.03. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Mayores. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria 2312-226.99.09. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Juventud. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria 2313-226.99.11. Importe: 45.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Protección y salubridad pública. Gastos de asistencia médica a diversos eventos. Aplicación presupuestaria 311-226.99.12. Importe: 12.000,00 euros (Suplemento de crédito).

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA/ INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 320-212.00. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Educación. Otros gastos de infancia y educación. Aplicación presupuestaria 320-226.99.15. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversión en Centros educativos y patios de los colegios. Aplicación presupuestaria: 320-622.05. Importe: 457.562,28 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en edificios culturales. Aplicación presupuestaria: 330-622.18. Importe: 185.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Certámenes culturales. Aplicación presupuestaria: 334-226.99.17. Importe: 120.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Instalaciones deportivas. R.M.C. Edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 342-212.00. Importe: 350.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en infraestructuras deportivas. Aplicación presupuestaria 342-622.32. Importe: 1.500.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones y utillaje. Aplicación presupuestaria 342-623.00. Importe: 87.500,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas. Aplicación presupuestaria 342-632.04. Importe: 585.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Ferias, comercio. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 4311-226.99.23. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Desarrollo empresarial. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 433-226.99.25. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales. Aplicación presupuestaria: 454-210.04. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Fondo contrataciones personal laboral temporal. Aplicación presupuestaria 920-143.01. Importe: 75.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 920-151.08. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Energía eléctrica. Aplicación presupuestaria: 920-221.00. Importe: 400.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Cuotas FEMP y similares (gastos atrasos SGAE derechos de autor). Aplicación presupuestaria 920-226.99.36. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Gastos derivados de servicios de carácter jurídico. Aplicación presupuestaria 920-227.99.27. Importe: 115.000,00 euros (Suplemento de crédito).

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Limpieza de edificios municipales. Aplicación presupuestaria 920-227.99.29. Importe: 75.000.00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Servicios de Conserjería. Aplicación presupuestaria 920-227.99.33. Importe: 75.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reforma Casa Consistorial y otras dependencias generales Aplicación presupuestaria 920-622.31. Importe: 75.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Equipos informáticos. Aplicación presupuestaria 920-626.04. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Aplicaciones informáticas. Aplicación presupuestaria 920-641. Importe: 70.000,00 euros (Suplemento de crédito).

b) Inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022 de crédito destinado a las finalidades específicas señaladas (en el caso de crédito extraordinario) o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente (en caso de suplemento de crédito), ambas (inexistencia o insuficiencia de crédito) verificadas al nivel en que están establecidos los niveles de vinculación jurídica en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si bien es cierto que en algunos casos se proponen suplementos de crédito para proyectos de inversión que a fecha corriente cuentan con cobertura presupuestaria, esta cobertura se deriva de ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y similares, siendo aconsejable modificar esta financiación y destinar estos ingresos afectados a nuevos proyectos actualmente en estudio, dando cobertura a los proyectos ya lanzados con cargo al presente suplemento de crédito.

c) El recurso financiero a emplear será el Remanente Líquido de Tesorería, recurso que se encuentra previsto expresamente en el artículo 177.4 del TRLRHL. A estos efectos, se hace constar que el saldo del **Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2021** que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio y aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 567/2022, de fecha 10 de mayo, asciende a **7.809.392,24 euros**, es decir, superior al importe total de la presente modificación presupuestaria (se adjunta Decreto y documento contable).

De acuerdo con todo lo anterior, y vistos los gastos que por lo tanto resulta necesario realizar durante el presente ejercicio imputables a las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas para las que no existe crédito presupuestario o el que existe resulta insuficiente para asumirlo en el importe que se indica, se propone la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de créditos / créditos extraordinarios a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO O CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
164-622.25	Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios		90.000,00
2312-622.24	Inversiones en la Casa de los Mayores		20.000,00
2313-622.27	Inversiones en Centros de Juventud		250.000,00
320-622.30	Nave – garaje – aula de educación vial		190.000,00

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

132-151.02	Seguridad y orden público. Gratificaciones / Horas extraordinarias	60.000,00	
132-212.00	Seguridad y orden público. R.M.C. edificios y otras construcciones	30.000,00	
132-221.04	Seguridad y orden público. Vestuario	25.000,00	
132-623.03	Seguridad y orden público. Utilillaje Policía Municipal	25.000,00	
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	217.726,94	
135-226.99.01	Protección civil: Otros gastos diversos	6.000,00	
151-151.03	Cometidos Múltiples. Gratificaciones / Horas extraordinarias	20.000,00	
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	300.000,00	
151-221.99.02	Urbanismo: Materiales de construcción	50.000,00	
151-227.06	Urbanismo: Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	
151-609.00	Urbanismo: Mobiliario urbano	75.000,00	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	400.000,00	
151-609.06	Inversiones en zonas verdes	775.000,00	
151-609.12	Urbanismo: Inversiones en infraestructuras urbanas	60.000,00	
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado exterior centro y polígonos (aportación municipal)	192.518,87	
151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado SAU 3 y SAU 4 (aportación municipal)	146.982,11	
1622-227.99.03	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida, eliminación y tratamiento de RSU. Limpieza viaria. Punto limpio.	100.000,00	
1622-625.02	Inversión en contenedores RSU	158.994,00	
164-226.99.41	Gastos diversos en Cementerio Municipal	25.000,00	
170-226.99.05	Medio Ambiente: Otros gastos diversos	10.000,00	
171-210.03	Parques y jardines: Mantenimiento de zonas verdes	30.000,00	
2312-212.00	Mayores: R.M.C. edificios y otras construcciones	25.000,00	

2313-226.99.11	Juventud: Otros gastos diversos	45.000,00	
311-226.99.12	Protección y salubridad pública: Gastos de asistencia médica a diversos eventos	12.000,00	
320-212.00	Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones	50.000,00	
320-226.99.15	Educación: Otros gastos de infancia y educación	30.000,00	
320-622.05	Inversión en Centros educativos y patios de los colegios	457.562,28	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	185.000,00	

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

334-226.99.17	Certámenes culturales	120.000,00	
342-212.00	Instalaciones deportivas: R.M.C. Edificios y otras construcciones	350.000,00	
342-622.32	Inversiones en infraestructuras deportivas	1.500.000,00	
342-623.00	Instalaciones deportivas: Maquinaria, instalaciones y utillaje	87.500,00	
342-632.04	Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas	585.000,00	
4311-226.99.23	Ferias, comercio: Otros gastos diversos	20.000,00	
433-226.99.25	Desarrollo empresarial: Otros gastos diversos	20.000,00	
454-210.04	Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales	50.000,00	
920-143.01	Fondo contrataciones personal laboral temporal	75.000,00	
920-151.08	Administración General. Gratificaciones / Horas extraordinarias	20.000,00	
920-221.00	Administración General: Energía eléctrica	400.000,00	
920-226.99.36	Administración General: Cuotas FEMP y similares	25.000,00	
920-227.99.27	Administración General: Gastos derivados de servicios de carácter jurídico	115.000,00	
920-227.99.29	Administración General: Limpieza de edificios municipales	75.000,00	
920-227.99.33	Administración General: Servicios de Conserjería	75.000,00	
920-622.31	Reforma de la Casa Consistorial y otras dependencias generales	75.000,00	
920-626.04	Equipos informáticos	30.000,00	
920-641	Aplicaciones informáticas	70.000,00	

	7.239.284,20	550.000,00
--	--------------	------------

TOTAL MODIFICACION DE CRÉDITO	7.789.284,20
--------------------------------------	---------------------

La financiación de este suplemento de crédito / crédito extraordinario se realizará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, siendo de referencia el saldo del Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2021 que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio y aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 567/2022, de fecha 10 de mayo, y que asciende a 7.809.392,24 euros, es decir, superior al importe total de la presente modificación presupuestaria.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN INGRESO	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.789.284,20

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
VICESecretaría-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	01/07/2022
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

TOTAL RECURSO FINANCIERO

7.789.284,20

La aprobación de la presente propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 177 del TRLRHL, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 de la norma citada en relación a las obligaciones de información, reclamaciones, recursos y publicidad.

De acuerdo con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de Presupuesto nº 09/2022 por Suplemento de crédito / Créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería ofrecido por la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
164-622.25	Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios		90.000,00
2312-622.24	Inversiones en la Casa de los Mayores		20.000,00
2313-622.27	Inversiones en Centros de Juventud		250.000,00
320-622.30	Nave – garaje – aula de educación vial		190.000,00
132-151.02	Seguridad y orden público. Gratificaciones / Horas extraordinarias	60.000,00	
132-212.00	Seguridad y orden público. R.M.C. edificios y otras construcciones	30.000,00	
132-221.04	Seguridad y orden público. Vestuario	25.000,00	
132-623.03	Seguridad y orden público. Utillaje Policía Municipal	25.000,00	
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	217.726,94	
135-226.99.01	Protección civil: Otros gastos diversos	6.000,00	
151-151.03	Cometidos Múltiples. Gratificaciones / Horas extraordinarias	20.000,00	
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	300.000,00	
151-221.99.02	Urbanismo: Materiales de construcción	50.000,00	
151-227.06	Urbanismo: Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	
151-609.00	Urbanismo: Mobiliario urbano	75.000,00	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	400.000,00	
151-609.06	Inversiones en zonas verdes	775.000,00	
151-609.12	Urbanismo: Inversiones en infraestructuras urbanas	60.000,00	
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado exterior centro y polígonos (aportación municipal)	192.518,87	
151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado SAU 3 y SAU 4	146.982,11	

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20220526

Página 21/49

Firma 2 de 2	ALCALDE
01/07/2022	
Roberto Ronda Villegas	
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
01/07/2022	
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

	(aportación municipal)		
1622-227.99.03	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Recogida, eliminación y tratamiento de RSU. Limpieza viaria. Punto limpio.	100.000,00	
1622-625.02	Inversión en contenedores RSU	158.994,00	
164-226.99.41	Gastos diversos en Cementerio Municipal	25.000,00	
170-226.99.05	Medio Ambiente: Otros gastos diversos	10.000,00	
171-210.03	Parques y jardines: Mantenimiento de zonas verdes	30.000,00	
2312-212.00	Mayores: R.M.C. edificios y otras construcciones	25.000,00	

2313-226.99.11	Juventud: Otros gastos diversos	45.000,00	
311-226.99.12	Protección y salubridad pública: Gastos de asistencia médica a diversos eventos	12.000,00	
320-212.00	Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones	50.000,00	
320-226.99.15	Educación: Otros gastos de infancia y educación	30.000,00	
320-622.05	Inversión en Centros educativos y patios de los colegios	457.562,28	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	185.000,00	
334-226.99.17	Certámenes culturales	120.000,00	
342-212.00	Instalaciones deportivas: R.M.C. Edificios y otras construcciones	350.000,00	
342-622.32	Inversiones en infraestructuras deportivas	1.500.000,00	
342-623.00	Instalaciones deportivas: Maquinaria, instalaciones y utillaje	87.500,00	
342-632.04	Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas	585.000,00	
4311-226.99.23	Ferías, comercio: Otros gastos diversos	20.000,00	
433-226.99.25	Desarrollo empresarial: Otros gastos diversos	20.000,00	
454-210.04	Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales	50.000,00	
920-143.01	Fondo contrataciones personal laboral temporal	75.000,00	
920-151.08	Administración General. Gratificaciones / Horas extraordinarias	20.000,00	
920-221.00	Administración General: Energía eléctrica	400.000,00	
920-226.99.36	Administración General: Cuotas FEMP y similares	25.000,00	

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001**

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

920-227.99.27	Administración General: Gastos derivados de servicios de carácter jurídico	115.000,00	
920-227.99.29	Administración General: Limpieza de edificios municipales	75.000,00	
920-227.99.33	Administración General: Servicios de Conserjería	75.000,00	
920-622.31	Reforma de la Casa Consistorial y otras dependencias generales	75.000,00	
920-626.04	Equipos informáticos	30.000,00	
920-641	Aplicaciones informáticas	70.000,00	

	7.239.284,20	550.000,00
--	--------------	------------

TOTAL MODIFICACION DE CRÉDITO	7.789.284,20
--------------------------------------	---------------------

CONCEPTO	DENOMINACIÓN INGRESO	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.789.284,20
TOTAL RECURSO FINANCIERO		7.789.284,20

SEGUNDO: Que el acuerdo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

TERCERO: El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Votación de la propuesta de la Concejalía de Hacienda:

- Votos a favor: once (7 PP y 4 Cs)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: seis (2 PSOE, 2 PSV, 1 VOX y 1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal, tiene usted la palabra para explicar y exponer.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Como ha comentado el señor alcalde, este punto versa sobre la propuesta de suplementos de crédito o créditos extraordinarios en el caso de que no existiese todavía, a raíz de la liquidación de presupuesto del ejercicio 2021.

Una vez que se procede a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior se obtiene la cifra de remanente de Tesorería, y con esa cifra de remanente de Tesorería, que es ajena al

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20220526

Página 23/49

Firma 2 de 2	ALCALDE
01/07/2022	
Roberto Ronda Villegas	
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
01/07/2022	
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





presupuesto de gasto corriente, se puede hacer una asignación, o no, del importe disponible a las partidas presupuestarias que se estimen. Ello tiene que ser vía suplemento de crédito, es decir, incrementar el importe disponible en las partidas presupuestarias ya existentes. O bien créditos extraordinarios, es decir, asignarlo a partidas de nueva creación. Evidentemente dentro de todo el plan contable que nos ofrece el presupuesto municipal.

Esto, que se preguntó en la comisión informativa sobre por qué se traía en este momento o cuál era el momento para traerlo y por qué no se había hecho antes o después, pues comentar simplemente que evidentemente internamente el Ayuntamiento liquida el presupuesto una vez que el ejercicio ha concluido, es decir, tras finalizar el ejercicio 2021, durante el ejercicio 2022, comienza el proceso de liquidación del presupuesto, que es cerrar todas las cuentas a fin de cuentas, que lleva muchos apuntes contables lógicamente y un trabajo administrativo contable importante.

Una vez que se ha hecho este trabajo hay que remitir la documentación a la empresa de contabilidad, que es la que hace unas gestiones de cara al ministerio y de ajustes contables.

Esta empresa de contabilidad, que es la que nos da soporte a muchísimos ayuntamientos, no pretendo culparle de nada, pero tarda un tiempo en darnos respuesta, esto es aproximadamente un mes, podemos estimar. Y hay que remitir adicionalmente mucha documentación al ministerio que tiene que recepcionarla.

Todo ello nos lleva a un periodo de 3, 4 meses, como cosa normal. 3 meses sería una maravilla. Se ha reducido este año este proceso con respecto al año anterior porque hemos ido mejorando procesos contables, cómo se llevan a cabo. O sea, se ha reducido el plazo y lo hemos traído un mes antes.

El año que viene espero que sea un mes antes aún.

Y de esta manera se traen estos suplementos.

El remanente total de Tesorería, que es el acumulado, es decir, el que se va acumulando con la suma de los años y en la documentación tienen la tabla comparativa que permite ver la liquidación de 2021 con respecto a la de 2020, asciende a un total de 7.809.000 €.

El año 2021 se liquidó el presupuesto 2020 con un remanente de 4.535.000 €.

Este incremento se debe principalmente a lo referente al impuesto conocido como plusvalías, incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Hubo varios años en los cuales no se produjeron liquidaciones debido a sentencias que generaban dudas sobre la oportunidad, o no. Hubo una consideración técnica en el Ayuntamiento de la no idoneidad de llevar a cabo estas liquidaciones. Se mantuvieron guardadas para ver qué es lo que procedía en función de lo que fuesen diciendo los tribunales y se ha procedido a la liquidación de muchas de ellas que estaban pendientes. Por eso ha habido un ingreso mayor al ordinario en el ejercicio pasado y esto ha permitido que tengamos un remanente líquido de Tesorería sustancialmente superior. Lo que hacemos en este punto del orden del día es traer para su aprobación, proponemos, la adjudicación a distintas partidas de este importe según estimamos.

En muchos ámbitos lo que hacemos es cambiar el sistema de financiación de muchas de las partidas y en otros es dotarlas nuevamente. Cuando digo cambiar el sistema de financiación me refiero a que ya están financiadas algunas de ellas vía principalmente por ejemplo patrimonio municipal del suelo. Hay distintas maneras de financiar estas inversiones. Algunas de las que ya están dotadas de algún modo cambiamos el sistema de financiación para ahorrar de esos otros ámbitos contables de los cuales preferimos no gastarlo. Otras evidentemente son completamente nuevas.

Entonces, tienen ustedes la relación de inversiones. Son casi todas inversiones y ahí pueden ver a qué queremos asignar el dinero de remanente y lo traemos para sus preguntas y aprobación.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra. Primer turno.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Craso error de nuevo señor don Fernando Moreno al intentar explicarnos o darnos una clase de cómo funciona la contabilidad pública que, sinceramente, creo que sigue confundido. De ahí a lo mejor que no hagan las tareas que les corresponden como concejales y se limite usted a ver cómo funciona o no funciona la contabilidad.

Perfecto por la empresa que lleva la contabilidad, pero no debería ser nuestra preocupación. Nuestra preocupación debería ser a que destinamos y que viene detrás de estos cambios presupuestarios.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Le voy a recordar lo que es un presupuesto. Aquí sí. Aquí sí que es una extensión de lo que el equipo de gobierno quiere hacer a futuro. Aquí sí que en un presupuesto se recogen una serie de necesidades o de políticas que usted quiere aplicar. Aquí, no anteriormente.

¿Y que no se refleja este punto, más allá de contablemente cómo se puede hacer o no hacer? Que no han tenido una previsión o que no tenían ustedes en mente actuar o invertir dinero en lo que consideran crédito extraordinario, que no significa más que eso, que no habían pensado en ello, ahora lo meten porque sobra ese dinero.

No habían pensado en invertir ese dinero en el Cementerio Municipal, ni en la Casa de Mayores, ni en el Centro de Juventud.

Ahora sobra y lo vemos. Pero eso nos queda claro que no era una prioridad, porque no las pusieron, pusieron otras partidas y esas las dejaron. Como ha sobrado dinero, pobrecitas estas partidas, ahora si voy a hacerlas frente.

Y luego tenemos otro listado que ustedes habían previsto pero que son suplementos de crédito.

Vale, como también ha sobrado, habíamos presupuestado menos cantidad, que es lo que significa suplemento de crédito, que es lo que habíamos dotado, menos cantidad, hacer esa serie de inversiones como arreglar el patio del colegio, si ustedes lo creen competente o no, como hacer inversiones en la Casa de la Juventud, como invertir en parques públicos, eso ustedes no habían pensado que necesitaba una serie de dineros. Sin embargo, ahora sobra y ahora sí. Eso es lo que esto lleva detrás.

Es decir, hay una previsión o queda clarísimo qué era lo que a ustedes les preocupa hacer en el momento de hacer el presupuesto, porque no me diga ahora en la respuesta, que seguramente lo dirá, que un presupuesto es una previsión a futuro..., que hay condiciones que cambian...

Sí, y por eso le hemos aprobado algunas de esas modificaciones, en el caso de Filomena o alguna situación extraordinaria.

No me podrá usted decir, o si quiere dígame, pero no pretenda que le crea que todas estas cosas son extraordinarias. Es decir, que la Casa del Mayor no estaba necesitada de una serie de mejoras, que por cierto todavía no han hecho, a pesar de que nos lo prometieron en el otro pleno que ya estaban en marcha, ya lo comentaremos en el turno de preguntas, no me digan ustedes que las necesidades del Cementerio no estaban ahí.

No me lo digan ustedes, o díganmelo, pero no pretendan que me lo crea en base a que la contabilidad funciona así y es que nos ha sobrado un dinero.

Nos ha sobrado un dinero. Hacen muy bien por cierto en invertirlo aquí, pero lo triste y el trasfondo que lleva esto es que ustedes, esa serie de partidas, esas necesidades, no las tenían como prioritarias.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Voy a ceder la palabra a mi compañera, María Sanz.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Hola, buenas tardes.

Bueno, al hilo también de lo que ha comentado también la portavoz del Partido Socialista, la verdad que nosotros en este caso, y ha hecho alusión a la pregunta que hicimos en la comisión, no es que preguntemos por qué esto ahora porque no entendamos cuándo se puede hacer el estudio de una liquidación del año anterior.

La pregunta es que si ustedes hubieran traído aquí el presupuesto a tiempo, pues bueno, podría creer que efectivamente pues se necesita un suplemento de crédito. Ahora, a fecha de mayo, efectivamente.

Pero hace dos meses presentaron un presupuesto, de ahí era nuestra pregunta. No entendemos porque han presentado un presupuesto en marzo que hay que cambiar en mayo.

Usted mismo se ha contradicho. La verdad que las intervenciones anteriores también van bastante ligadas a esto que nos presentan hoy, porque en la intervención anterior dice que un gobierno de un municipio debe planificar a futuro. Si debe planificar a futuro, entonces, estos suplementos que vienen aquí como un corta y pega pues... ¿dónde está esa planificación?

Haciendo alusión también a presupuesto, nosotros ya se lo dijimos. Era austero y deficiente. Y aquí se denota precisamente eso, que ustedes han hecho el presupuesto con vistas a lo que les funcionó entre comillas el año pasado y, bueno, ya vendrán, como ya dijimos en anteriores ocasiones, reconocimientos extrajudiciales de crédito, suplementos, etc., etc.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





¿Preguntas en concreto? Hombre, pues la verdad que vienen aquí y nos dicen: "aprueben ustedes estos suplementos y estos créditos extraordinarios". Pero yo, ¿cómo voy a aprobar un x dinero para el Centro de Mayores, x dinero para inversión en zonas verdes, x dinero para infraestructuras...? Perdona, explíquemelo. Explíqueme qué va a hacer.

Si usted me explica cada proyecto a desarrollar con este suplemento y estos gastos extrajudiciales, a lo mejor podría obtener una respuesta distinta de esta oposición, por ejemplo.

Porque por ejemplo no nos quedó claro qué es lo que van a hacer en el Centro de Mayores.

Cuáles son los planes de mejora en infraestructuras del municipio.

Si van a hacer, como por ejemplo ha pasado en la calle Cambroneras, que se han gastado casi 1.000.000 € en arreglar la calle y ahora con las obras se va a tener que volver a arreglar, por ejemplo.

¿Van a aumentar las plazas de aparcamiento, por ejemplo, del municipio? Que es algo que la gente se está quejando en bastantes ocasiones.

¿Van a ampliar las zonas verdes?

¿Van a hacer más parques infantiles?

¿Van a hacer una casa de la juventud con este dinero, que se supuestamente se va a poner en condiciones y con una estructura que de verdad de soporte a la juventud de San Agustín del Guadalix?

¿Van a hacer actividades culturales que recojan a los niños y niñas de este municipio?

¿Van a hacer más limpieza? ¿Van a estar las calles más limpias?

Es decir, al fin y al cabo, ustedes nos ponen aquí unas líneas, siempre les decimos que nos pongan en formato Excel porque la verdad es que tenemos que estar copiando y pegando, sinceramente, porque en un PDF no se puede volcar al presupuesto ya que ustedes directamente nos ponen qué franja se va a modificar.

Entonces, si estos suplementos van a ir destinados a la mejora del pueblo, bueno, pues la verdad que podríamos pensarlo. Pero, sinceramente, con una descripción tan mínima no sabemos en qué punto podríamos decir que estamos a favor de esto.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Cualquiera que no estuviera el lunes pasado en las comisiones informativas le sonará esto pues como algo novedoso. Sin embargo, para los que estuvimos, pues digamos que es una repetición de la jugada, como cuando estamos viendo un partido por televisión y nos repiten la jugada.

Viene a ser lo mismo, lo que se informa y lo que se expone a lo que tratamos posteriormente y estamos tratando ahora mismo en el pleno.

En aquella Comisión informativa pues yo comenté el excesivo importe en que había crecido el remanente, que había pasado del año anterior de 4,5 millones de € a 7,8 millones de €. Esto es una barbaridad.

Yo deseo que el reparto de este remanente, tanto en los créditos extraordinarios que constan aquí, como en los suplementos de crédito, sean acertados.

Claro, nos dijeron que este incremento tan exagerado era causa de, y nos lo ha repetido hoy, de las plusvalías, que se han cobrado, que no se han cobrado, que se cobran, que se dejan de cobrar, se recurre, se devuelve...

En fin, puede que sí, pero voy a comentar cosillas de este suplemento que me llamaron la atención de forma importante, como ya dije en las comisiones. Estas cuotas de la Federación Española de Municipios y Provincias, un chiringuito de Abel Caballero, pues que le echen aquí 25.000 € más de suplemento. Pues me parece un derroche.

Luego también cité que la Casa Consistorial estará muy bien cuando la terminen, porque claro, para reforma de la Casa Consistorial poner aquí un suplemento de crédito de 75.000 €, pues es otra cifra que digamos que al contribuyente le cuesta rascarse el bolsillo.

Y también me llamó la atención esto de los equipos informáticos y las aplicaciones informáticas a las cuales en su conjunto se le metía un suplemento de crédito de 100.000 €. Ya en el anterior pleno me pareció exagerado ese precio que decían que cada impresora salía por 10.000 € y me respondieron diciendo que es que incluía también el papel que se consume.

Y digo, pues mira, exageradamente están gastando mucho papel.

Ahora la tendencia por respeto al medioambiente es imprimir lo justito y así se pone cuando se envía algún mensaje. Imprímalo sólo en caso de necesidad.

Pues yo creo que en este Ayuntamiento se está imprimiendo todo. Y muchas copias. Porque gastar tanto dinero en impresoras cuando la tendencia actual, como comentaba yo anteriormente, es poner una impresora por planta o una impresora por negociado, no que cada uno tenga su impresora, que al final se junta con un montón de papeles y resulta que

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





luego es para papel sucio, para hacer garabatos. Pues no. No hay que imprimirlo anteriormente, porque no vale para nada. Y si ponemos alguna, digamos, traba para la impresión y ponemos menos impresoras, probablemente ahorremos muchísimo dinero. Además de las impresoras, en todo el papel que se está derrochando.

Pocas cosas más tengo que añadir a lo que ya comentamos en la comisión informativa del lunes. Sin embargo, quiero poner de manifiesto mi desacuerdo en que haya un remanente de 7,8 millones de euros que supone, frente al presupuesto total de 12,5 millones de euros, una barbaridad.

Es decir, yo no sé para que empezamos a debatir un presupuesto que luego se altera de esta manera tan exagerada.

Ahora estamos aquí viendo que 7,8 millones de 12,5, pues hay que reasignar los suplementos..., y tal. Con lo cual, pues yo no quiero participar favorablemente con mi voto a este reparto, porque estos repartos como siempre dicho son muy privados de cada uno y cada uno haríamos un presupuesto con sus asignaciones y la cuestión es acertar.

¿Quién acierta más? Pues yo no sé si están acertando o se están dejando muchas partidas con poco capital asignado o en algunas partidas están exagerando el importe que no va a llegar nunca a gastarse y luego se procederá en cualquiera de los plenos a reasignar esos créditos a otras partidas presupuestarias.

Entonces, por eso les digo que como es una cifra tan exagerada, yo me voy a abstener y no les voy a dar mi confianza a este suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Si hubiera sido una cifra digamos lógica, normal, pues tendrían mi apoyo. Pero de esta forma me voy a abstener.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno yo en contra de lo que se ha dicho aquí sí que creo que este equipo de gobierno lo tiene claro. Claro, clarísimo. Tan meridianamente claro, como que los han traído aquí es el programa electoral.

La pregunta sería qué parte de este programa electoral pertenece a Ciudadanos y que parte pertenece al PP o si el PP ha dejado alguna parte de este programa electoral a Ciudadanos, o no. Lo veremos en el voto. Supongo que si Ciudadanos vota a favor será que hay parte de su programa electoral aquí metido.

Y esto que puede parecer que yo me lo estoy sacando de la chistera, en realidad fíjese que se lo está diciendo el interventor, curiosidades de la vida.

Este documento que nos han traído, que es una aprobación de una serie de aumentos de partidas presupuestarias, algunas de las cuales hemos hablado un poquitín antes, como pueden ser horas extra, como puede ser la inversión en el pabellón de gimnasia, como puede ser en el Cementerio, como puede ser ahora la Casa del Mayor, como puede ser en parques y jardines, etc., etc., es una propuesta que hace el señor alcalde presidente.

Para que el interventor de un informe favorable a esa propuesta, el señor alcalde en su informe tiene que aclararle tres cuestiones básicas y fundamentales. Primero, para que quiere todo el dinero, para que quiere los 7.000.000 € que quiere distribuir entre estas partidas. Aquí el interventor se queja porque dice que se podría haber ofrecido mayor detalle, es decir que ni el interventor sabe digamos en un detalle pormenorizado a qué va a venir esto.

Después el señor alcalde tiene que contarle al interventor por qué hay esta necesidad de suplir, de meter más dinero, en partidas presupuestarias para estas cosas que hemos hablado. Y aquí le dicen que es que en algunas cosas, como son inversiones, pues los ingresos para esas inversiones venían de nuestro patrimonio municipal, lo van a dejar el patrimonio municipal, y a cambio van a meter este dinero.

Y la última y la más interesante, el señor alcalde le dice que esto no se puede hacer en otros años, que se tiene que hacer ahora en 2022. Qué curioso. ¿Ahora? ¿A mediados de 2022 se van a empezar a hacer cosas de estas, se van a ejecutar? ¿Qué es lo que se va a hacer?

Y la respuesta del señor interventor a este punto en concreto es más que ilustrativa.

El señor interventor dice: "la imposibilidad de demorar lo de ejercicios posteriores, circunstancia esta que por tener un carácter subjetivo y estar vinculado a los programas y objetivos del equipo de gobierno no puede ser juzgada por la intervención municipal".

Es decir, que efectivamente el señor alcalde le dice esto no se puede dejar más y por qué no se puede dejar más o no se puede dejar para otro año, porque esto es parte de nuestro programa electoral.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
VICESecretaría- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	01/07/2022
Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibáñez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tanto es así que el señor interventor dice en su informe: "es importante hacer constar que muchos de los proyectos recogidos en la propuesta de Alcaldía presidencia difícilmente podrán licitarse y ejecutarse en su totalidad en el ejercicio 2022".

Es decir, que esto lo que nos va a servir es para sacar la Revista Municipal de cara a las próximas elecciones municipales diciendo: "fíjate lo que voy hacer". Eso es esto. Un programa electoral.

Hombre, traer a la oposición un programa electoral para que se vote a favor ya es mucho traer. Ya es tener un arrojé que ni Manolete en sus buenos tiempos. Desde luego ya se lo digo. Pero, ¿esto nos trae alguna consecuencia? ¿Nos trae alguna problemática a los ciudadanos? Sí. Sí nos lo trae.

Esto, que en principio es publicidad y es programa electoral de dos partidos que nos están gobernando, sí que nos trae consecuencias y eso sí que es reprochable. Porque que ustedes tengan un programa electoral y quieran ponerlo ya de avanzadilla del próximo programa de las elecciones del 2023, que serán en mayo, más o menos por estas fechas, que ustedes lo quieran traer ya en avanzadilla, digamos que están en su derecho porque ustedes gobiernan y lo que quieren son votos, obviamente. Y para eso está este documento, para conseguir esos votos, porque ustedes se han dirigido a aquellos colectivos donde ustedes saben que van a tocar voto. Y eso es este documento.

Pero fíjese, a mí ya me preocupa realmente cuando el interventor dice: ojo, si ustedes aprueban esto, ¿qué va a ocurrir aquí? Como ustedes esto no lo van a poder hacer, ejecutarlo en su totalidad en 2022, y lo van a tener que llevar a 2023, vamos a arrastrar estos dineros que ya ustedes los han comprometido para estas cosas, lo que dice el interventor es: "estas circunstancias podrían obligar al ayuntamiento a retrasar durante los primeros meses del 2023 los pagos de estas obligaciones a los proveedores".

Oiga, le digo yo: ¿y qué pasa si nos demandan? ¿Y qué pasa si nos piden intereses? ¿Qué es lo que ocurriría? Porque la ley lo prevé.

Hasta ahora ustedes se han ido salvando, que ninguno le ha pedido intereses. Y si hay uno que lo pide. O dos que lo piden. ¿Qué es lo que van a hacer? ¿Cómo van a solventar esto?

O, segunda consecuencia de esto que nos dice el interventor, "ustedes tendrán que realizar modificaciones de crédito urgentes" porque se quedarán sin dineritos.

Entonces, la cuestión, la última pregunta es: ¿ustedes están seguros de que quieren continuar con esto? ¿Ustedes están seguros de que se van a votar ustedes mismos a favor de esto? ¿Ustedes están seguros de que pueden garantizar a este Ayuntamiento que no van a tener ningún problema judicial por impago a proveedores?

No lo digo yo, está en la última página del informe del expediente que ustedes mismos nos han dado. Yo no me estoy inventando nada. Está todo escrito.

Oiga, y cuando yo leo una cosa escrita que va a perjudicar a mis vecinos. Que puede tener repercusiones que nos pueden llevar a circunstancias complicadas porque usted está vendiendo ya su programa electoral, comprenda que me preocupe. Comprenda que se lo ponga sobre la mesa y comprenda que le diga que si usted está seguro de que esto se lo tiene que votar usted y los concejales que tiene Ciudadanos, que también ellos son responsables de lo que ocurra.

Le miro a usted pero en realidad me dirijo a los ciudadanos del partido de Ciudadanos. Ustedes son responsables de lo que ocurra, de la misma manera que este señor. Y todo por una publicación que ustedes van a hacer en la revista diciendo: "mira, mira, mira, lo que nos hemos aprobado y lo que hemos hecho". Captación de voto nada más con la repercusión o sin valorar, porque ustedes no nos cuentan qué valoración puede tener esto desde el punto de vista económico, que ese es el efecto importante de esto.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Empiezo por responder a la señora Timón.

Debo decir, no obstante, que en general les veo muy preocupados por las elecciones y por cómo gobernaremos la próxima legislatura. Llevan todo el pleno dándole vueltas al asunto sobre cómo vamos a gobernar después y cómo gobernamos ahora. Se lo agradezco.

No obstante, decirle señora Timón, cada vez que el señor interventor en un informe señala la normativa, cómo se aplica y cómo se deben hacer las cosas, y no señala que hayamos hecho nada mal, llevan ustedes todo el pleno en general advirtiéndonos de que quizás hagamos algo mal y entonces pase algo.

Los suplementos de crédito siempre que se aprueban, se aprueban y están en vigor hasta el final del ejercicio. Y el 31 de diciembre todos los suplementos de crédito durante todos los años, este año, el pasado, el anterior, todos ellos, una vez que llega el final del ejercicio y

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





vence el ejercicio, dejan de estar en vigor y podría volver a estar en vigor cuando se haga la liquidación del presupuesto en vigor este año, es decir, año vencido. Es decir, los suplementos aprobados hoy estarán vigentes hasta el 31 de diciembre y podrían estar vigentes una vez se liquida el presupuesto de este año en aproximadamente mayo, abril, del año que viene.

Entonces, en el "intering", entre que acaba el año y que se liquida el presupuesto, hay cuatro meses durante los cuales los suplementos de crédito no están en vigor. Y evidentemente, como no están en vigor, no hay crédito. Y como no hay crédito no se puede pagar nada. Es una advertencia de la cuestión legal que hace el interventor, que podría figurar en el informe de intervención de cualquier ayuntamiento de España, porque evidentemente es decir lo que la ley dice.

Y decir lo que la ley dice en un informe pues es agradecido, pero no significa nada malo hacia nosotros, como usted quiere hacer entrever, que como el informe dice que puede pasar algo malo pues es que va a pasar.

Se lo está inventando usted. Si es que se está inventando usted sacar conclusiones de que ocurre algo porque el interventor describa cómo funciona la legalidad con respecto a los suplementos de crédito. Usted se lo está inventando.

El texto es lógico. Lo que no es lógico es la conclusión que usted extrae de él. Eso es falso, no es real.

Se lo he intentado explicar y es hasta donde he podido llegar con la explicación.

Luego usted nos acusa de querer cumplir nuestro programa electoral. Es algo que me ha dejado sorprendidísimo.

Es decir, está mal porque lo hacemos para cumplir el programa. Y el interventor dice que él no es quien para juzgar si cumplimos o no el programa. Pues no porque no vota aquí. Entonces pues no es quien para juzgarlo. Es para juzgar el funcionamiento y la intervención del ayuntamiento. Nada más. Él no tiene que juzgar si nosotros cumplimos o no el programa electoral. Lo tienen que juzgar los vecinos.

Y, oiga, por supuesto que queremos cumplir el programa electoral, aunque nos acuse usted de ello. Es increíble, realmente increíble. Pero gracias por la acusación.

Entonces, es algo que queremos cumplirlo y que traemos aquí.

Se ha hablado de imprevisión en cuanto a este documento. La señora Garrido nos dice que hay imprevisión. Este documento, según está redactado ahora mismo, que se trae aquí ahora en el pleno de mayo, al 80% aproximadamente podríamos haberlo tenido redactado en los mismos términos en enero de este año, porque sabíamos con bastante certeza, sabíamos cómo iba a ser, conocíamos bastante.

Lo que ocurre es que las cosas se aprueban cuando se cumplen todos los procesos que hay que dar para poder aprobarse. Y entonces, cuando se liquida el presupuesto es cuando podemos aprobar los suplementos, no antes.

Entonces, no es que de repente nos haya caído el dinero y hayamos dicho "¿Qué hacemos ahora?" Y nos hemos juntado una tarde a ver qué hacíamos con el dinero. No es así.

Nosotros somos conocedores de que iba a haber un suplemento de crédito importante en cuantía, porque somos conocedores de cómo evolucionan los ingresos a lo largo del año y de cómo evolucionan los gastos, lógicamente.

Entonces, conocedores de ello, ya teníamos previsión, cuando se hizo el presupuesto, señora Sanz, ya teníamos previsión de mucho de lo que iba a ser cubierto con suplementos de crédito. Lo que ocurre es que lo hacemos de la manera en que entendemos más conveniente para el Ayuntamiento, que puede que no sea la que ustedes entienden más conveniente. Pueden ustedes discrepar, pero de imprevisión no tiene nada.

Aprobamos los suplementos cuando está liquidado el presupuesto porque es así debido, con independencia de que conozcamos lo que vamos a aprobar ahora o hace 10 meses. Totalmente independiente.

El año pasado, en la liquidación del presupuesto había 4 millones y medio de liquidación. Habrá partidas que sean similares, o que se repitan, o partidas que tengan asignaciones semejantes. Y este año es mayor y sabíamos que iba a ser mayor. Y ya conocíamos mucho de lo que íbamos a hacer. Lo único que ha habido es afinar ciertos números, revisar ciertas cosas, y concretarlo en el documento. Pero no ha habido nada más que hacer de ello, porque éramos conocedores de ello.

Entonces usted habla de imprevisión, yo le debo decir que no es cierto, simple y llanamente. No es cierto.

La señora Sanz, en unos términos similares, nos indica que cómo podemos traer esto ahora porque hemos traído el presupuesto en marzo. Señora Sanz, yo no le entiendo sus cuestionamientos, sinceramente, no los entiendo. No los entiendo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El presupuesto lo hemos traído en marzo, como advertí, y una vez que se liquida el presupuesto del ejercicio anterior se traen los suplementos de crédito. Y, si hubiésemos aprobado el presupuesto anual en septiembre pasado, ¿estaría esto bien? ¿Estaría mal? ¿O ni bien, ni mal? ¿O cómo estaría? ¿O no deberíamos traerlo? ¿Qué es lo que piensa usted que deberíamos haber hecho? ¿Cuándo deberíamos traer estos suplementos? ¿El año que viene... o nunca?

Es que sinceramente no consigo entender sus planteamientos.

Usted dice que no puede decirme si los va a aprobar, o no, o apoyar, o no. Hemos tenido, se ha comentado, una comisión informativa en la cual ustedes han podido plantear cuestiones específicas sobre el asunto que quieran. Y hemos hablado de inversiones concretas. Se han mencionado. Y ustedes podrían preguntar hoy, como usted ha hecho sobre cuestiones concretas, para decidir su voto. Pero no me diga que es que no sabe. Pues si no sabe, pregunte, que para eso estamos y para eso estamos en la comisión informativa también. No hay ningún problema en ello. Pregunte usted lo que quiera.

Y usted me dice, planes de infraestructuras, Casa del Mayor, aumentar plazas de aparcamiento, el Centro Joven, pues mucho de ello se desgranó en la comisión informativa.

Algunas de ellas al menos, el Centro de Joven ya le comenté que era nuestra aportación al proyecto, cuya mayor financiación es el PIR, pero tenemos que hacer una aportación al mismo y esa pende de estos suplementos de crédito, que son 250.000 €. Los planes de infraestructuras en RMC, en mantenimiento, se dota con 300.000 € adicionales a los 350.000 € ya existentes en el presupuesto anual. Es decir, un total de 650.000 € que es para el arreglo de aceras, arreglo de calles, pintura, asfaltado, etc., etc.

Entonces, sabíamos que íbamos a disponer más dinero. Está preparándose un contrato marco plurianual de 290.000 € anuales para arreglo de aceras, calles, etc. que queremos que dé soporte durante varios años a ello, que es una cosa que será muy buena para el municipio porque hasta ahora se han ido hacen contratos según demanda, según necesidad, y se va a hacer a partir de ahora dentro de un contrato marco de manera muy positiva.

La Casa del Mayor, usted me pregunta, pues se cambian las persianas, se van a hacer unos arreglos del patio, hay una serie de tareas que se quieren hacer de renovación, de arreglos, en la Casa del Mayor. Y por eso se dota ese dinero para la Casa del Mayor, creo que son 25.000 € de memoria.

Se dota pues para hacer esas actuaciones. Pregunte usted lo que considere, que yo le daré respuesta a tantas cosas como sea posible, sin ningún inconveniente.

Pero es casi todo inversiones, reparación y mantenimiento. Casi todo en ese ámbito. Para hacerlas o porque se están haciendo. Porque vía suplementos, para no gastarlo de otras fuentes de financiación, estamos dotando el cierre del pabellón del colegio. O estamos dotando las tres pistas de pádel que ya se están construyendo, ya están dotadas, se está cambiando la fuente de financiación. Lo mismo en los dos proyectos. Estamos cambiando fuentes de financiación porque es mejor para la contabilidad del ayuntamiento. Pero esto hay que preguntarlo, se explica, se entiende y a lo mejor hasta estáis de acuerdo después. Es probable.

Entonces pues son muchas inversiones, cuantas preguntas hagan específicas pues se podrán decir.

Decir, por ir rematando, en cuanto a las cuestiones de VOX. Bueno el importe del remanente es muy alto. Véalo por su defensa política, eso podría producirse por ejemplo por gastar poco. Entonces, generar un remanente alto puede ser la consecuencia de hacer las políticas que defiende. Con lo cual, no necesariamente es negativo como ha señalado. reforma de Casa Consistorial que quisiera aclarar esa partida en concreto, esa partida se llama "reforma de

Casa Consistorial y otras dependencias municipales". Es decir, no todo el gasto que hay en esa partida es para reformas en el Consistorio, aquí en este edificio, sino en otras dependencias también. Para que quede claro que no se gasta tanto en mantener este edificio porque no es necesario, lógicamente. Sino que también da cobertura, esos 75.000 € que suplementan, dan cobertura a otros edificios.

Aplicaciones informáticas creemos que hay que avanzar mucho en ello. Se han dado pasos positivos, pero todavía queda camino por hacer. Entonces se dota presupuestariamente porque esas aplicaciones informáticas es la denominación de la partida contable de que da soporte a mejoras en informática que se hacen en el Ayuntamiento, sobre todo para la interacción con los vecinos en el portal de tributos, en la sede electrónica, etc., etc.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Cambios que se hacen para mejorarlo que requieren del pago de las mismas, irremediamente. Pero creo que merecen siempre mucho la pena, porque además permiten ahorrar mucho trabajo administrativo y nos vendrán muy bien.

No hay una impresora por puesto de trabajo. Como bien ha señalado hay lo que indica que es bueno. Es decir, impresoras por departamentos. Es la manera lógica y razonable de funcionar. Si son muchas o pocas, pues cada uno tendrán su opinión. Pero está por departamentos de esa manera.

Entonces, pues bueno, son unas cifras que ustedes podrían preguntar. Lo que ocurre es que nos quieren tachar siempre con la comodidad de la imprevisión y que queremos cumplir nuestro programa electoral. Cada vez que traemos algo es porque no hemos previsto traerlo. Y además queremos cumplir el programa electoral.

Entonces, pues bueno, casi que agradecerles sus comentarios.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Bien, como decía el señor Moreno, parece que caen ustedes en una contradicción constante.

Por un lado, no tenemos un plan para San Agustín. Y por otro lado parece que cuando lo tenemos y lo ejecutamos, pues supone un problema y no podemos votarlo a favor.

Decía la señora Timón si nos dejan o no nos dejan desde el Partido Popular realizar nuestro programa.

Pues obviamente eso se lleva haciendo desde el inicio de la legislatura, tanto unos como otros. Para eso trabajamos. Pero no como dice usted, para publicar más o menos en la Revista, sino para cumplir en la medida de lo posible el compromiso que se establece con los ciudadanos en el momento en que uno se presenta a las elecciones y no pensando a lo mejor ya de cara a las elecciones siguientes, sino precisamente en cerrar esta legislatura cumpliendo los compromisos adquiridos. Porque, como nos pasemos el año que nos queda así, se nos va a hacer un poquito largo a todos.

Si le digo que sí hay, lógicamente, con cualquier inversión, sí hay presupuesto, se ha realizado o se ha metido en los presupuestos anteriores, pero mientras no lo había y, en parte, como decía el concejal de Hacienda, por la falta de ingresos que hemos tenido por la plusvalía y que se ha debatido ampliamente en varias comisiones de hacienda y en presupuestos anteriores, pues no se podía presupuestar obviamente lo que pretendíamos hacer.

En cualquier caso y contestando a la señora Garrido respecto a los créditos extraordinarios, que comentaba usted que no lo habíamos previsto y que ahora decíamos pobrecitas esas partidas.

Bien, por ser un poco serios, en concreto esos créditos extraordinarios corresponden al Cementerio Municipal, Casa de los Mayores, el Centro Joven o en la Nave Garaje de Educación Vial. Todas ellas obras en construcción. Y como usted sabe, pero vamos a ir al dato concreto, el aumento de costes en materias primas en el año anterior ha sido de hasta el 167%. Y según el colegio de arquitectos, el incremento interanual de los costes de construcción ha alcanzado más del 30% en marzo de 2022, con una subida exponencial en los primeros meses de este año y brutal en los meses finales del año pasado. Lo que desde luego ha supuesto un reto para las empresas privadas, pero también para esta administración que se adapta y es lo que está haciendo en concreto con este cambio que se está presentando.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Garrido, segundo turno.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Si.

Por empezar por la portavoz de Ciudadanos sí que había hecho esa previsión y si esas previsiones en todo caso entrarían en los suplementos de crédito, no en los de créditos extraordinarios.

Hay una diferencia entre crédito extraordinario, que es aquel que no se ha presupuestado y suplemento que es aquel que, habiéndose presupuestado, ha supuesto un incremento, y eso lo dice la ley no lo digo yo. Es decir, los costes elevados que han supuesto las obras se meterían en suplemento y los créditos, y si no está mal hecho, los créditos son aquellas partidas que no han sido presupuestadas y se presupuestan. Lo dice la ley. Y en este pleno hemos usado todas las posibilidades que nos da la ley para ir cambiando al antojo del equipo de gobierno, como no podría ser de otra manera, en las partidas que ellos consideran.

Lo que no consigo entender es por qué se quiere esconder, cuando es totalmente lícito, cumplir con su programa político. Vamos, yo no lo he dicho, ni lo he ocultado. Lo que no es normal es que no se quiera destinar unos fondos a cumplir o a solventar unas irregularidades

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

que se están cometiendo que están perjudicando a este Ayuntamiento y que año tras año el informe del interventor lo dice. Y sí se quieren hacer, como es lícito, otro tipo de inversiones que antes no las han previsto, ¿por qué?, Pues porque han querido esperar al año electoral. Perfecto. Pero no lo escondan.

Es decir, lo han hecho así porque lo tienen así establecido, perfecto. Pero no quieran esconder que eso lo van a hacer y lo otro no lo hacen porque no hay dinero.

Es decir, o es blanco, o es negro. Y es lícito que ustedes pongan partidas, pero reconozcan que esas partidas no las han previsto antes porque en este momento político les cuadra. Ya está, perfecto, se asume, pero efectivamente no vamos a votar a favor de previsiones que, por otro lado, no es que deberíamos preguntar y no preguntamos, tampoco por no hacer eternos los plenos, porque al final también queremos que los vecinos y las vecinas vean el trasfondo de las cosas.

Usted siempre insiste en explicarnos cómo funciona la contabilidad. Que sí, que gracias, pero a muchos no nos hace falta, porque a lo mejor sabemos cómo funciona. Pero a otros es que quizá no lo necesitamos porque lo que nos interesa es el beneficio de los vecinos y las vecinas.

Pero si usted hubiese cumplido con la memoria que justifica y que yo no lo he visto, a lo mejor es que se me ha traspapelado, pero no está la memoria que justifica estos cambios. Y es obligatoria. Una memoria donde usted me lo explique. Y después de yo haber visto la memoria, que le invito a que nos la aporte, ya valoraré porque, aunque sea su programa político hay muchas cosas que benefician a los vecinos y a las vecinas de San Agustín que por supuesto queríamos aprobar, y que por supuesto que aplaudimos, aunque nos apena que no lo hayan hecho ustedes antes porque les interesa políticamente ahora. Vale, pero por supuesto que las apoyaríamos.

Pero por favor, cumplan, para que en el informe del año que viene no venga otro incumplimiento por parte de Intervención en el que se diga que ustedes no facilitan esa memoria que justifique los cambios presupuestarios.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Gracias.

La verdad que no sé qué decirle en la segunda intervención porque siempre va a lo mismo.

Le he hecho preguntas, preguntas genéricas. En la comisión también le hice preguntas y se me dijo que cómo que venía con esa lista de preguntas, con todas las partidas que había, y que hacía preguntas de una forma, no sé... preguntando de una cosa, de la otra... que hiciera preguntas según usted con más sentido, con su sentido.

Sinceramente no sé si decirle que el día que usted me entienda pues a lo mejor me preocupo, porque creo que usted no me entiende porque no quiere, porque creo que soy bastante clara y bastante transparente en lo que digo.

¿Nerviosas nosotras por las elecciones? Pues la verdad es que no. Vivimos de otra cosa.

Aquí venimos a luchar para que el pueblo tenga lo mejor. Y desde que ustedes están, lo siento, no ha mejorado, ha empeorado. Que no lo dice este grupo municipal, que sólo tienen que meterse en el foro de San Agustín del Guadalix, que sólo tienen quejas, de la limpieza, de los parques...

Le vuelvo a insistir, esto que ustedes están diciendo, ¿va a servir para mejorar eso? Si ustedes hubieran traído los planes, o si incluso en la comisión nos hubieran dicho "vamos a hacer, esto y esto", pues oye, a lo mejor nos podríamos poner en una tesitura de aprobar.

Vuelvo a repetir, no planifican. Y le invito a que lo busqué en el diccionario. No es lo mismo prever que planificar.

Entonces, la verdad es que ¿que ustedes ganen las siguientes elecciones? Pues nos preocupa, ¿por qué?, Porque vemos que gestionan mal. Y que esto cada día va a peor. Y eso sí que nos preocupa, la salud de los vecinos y vecinas de San Agustín del Guadalix, la infancia, la juventud que se tiene que ir de aquí porque es imposible encontrar una vivienda, no hay casi zonas verdes. Claro que sí, nos preocupa la mala gestión, independientemente de quien se sienta en frente. Porque nosotras desde el principio siempre hemos tenido una visión constructiva de su gestión y siempre les hemos tendido la mano. Y siempre nos la han rechazado, porque claro, no entendemos. Su respuesta siempre es que no entendemos, que no sabemos y si no, no nos entiende usted. A lo mejor la tengo que hablar en otro idioma, no sé, inglés, japonés, chino... a lo mejor ahí sí que me entiende, porque no le interesa entenderme, porque lo que usted quiere es que nos perdamos en este lenguaje y no que vayamos a lo principal. ¿Qué se va a hacer con ese dinero? ¿Se van a hacer más parques? ¿Se

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





van a hacer más casas de viviendas de protección oficial? ¿Se va a hacer un polideportivo que cubra de verdad las necesidades de los ciudadanos de San Agustín del Guadalix? ¿O sólo se van a hacer pistas de pádel?

Muchísimas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

La verdad que una segunda intervención no considero muy necesaria, pero bueno, voy a puntualizar que hace tiempo que vi yo en este mismo foro que no se utilizará lo que se escribe en los foros, porque han citado el foro de San Agustín del Guadalix. Y yo le diría que, pues bueno, que se lea el foro San Agustín, sin más. Porque a lo mejor se encuentra pues opiniones muy dispares. Y aquí parece que quieren imponer al Ayuntamiento pues cosas en función de lo que ponen en el foro cuatro personas que son las que escriben, que además en ese foro que se ha citado pues tienen una ideología dudosa de ser de VOX, por no decir que es más cercana al comunismo.

Pues bueno, concretamente a mí me tienen bloqueado, para que se sepa la pluralidad que existe en ese foro.

Dicho esto, por mi parte poca cosa más hay que aportar en cuanto a este punto y vuelvo a reiterar que el excesivo remanente, que considero que probablemente mucha parte de él no se utilice, como me han dicho que podría estar de acuerdo porque se ha gastado poco, pues bueno a lo mejor hay que ingresar poco y poder bajar los impuestos bastante y reducir esos ingresos.

De esa forma pues no tendremos tanto remanente para luego irlo añadiendo con suplementos a otras partidas presupuestarias.

Insisto en que, al haber tanta cifra de remanente, me abstendré en este punto.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Voy a empezar contestando a la señora Gutiérrez. Señora Gutiérrez, que no la han dejado cumplir a usted sus compromisos electorales lo ha dejado usted patente en votos, en comisiones y en este pleno con sus abstenciones en materias presupuestarias.

Y después en alguna comisión ha votado usted absteniéndose porque no se cumplía el objetivo de su programa electoral y después lo ha tenido que reconducir para venir a votar en el pleno, ya sí, afirmativamente.

Entonces, no nos haga ver cosas que no hemos visto y no actúe de la misma manera que el señor Moreno. Porque no por llamarme a mí mentirosa va a significar que lo que ustedes dicen es verdad.

Y mire, a mí no me puede usted llamar mentirosa, ni que interpreto las cosas como a mí me dé la gana, cuando le estoy leyendo textualmente lo que está diciendo el informe de Intervención su última página.

Y fíjese, tan textual es que, ¿por qué cree usted que le dice el interventor que genera obligaciones económicas de cara al 2023 y siguiente, la aprobación de estos suplementos extraordinarios? ¿Por qué cree que se lo dice? Porque textualmente le dice: "con lo que generarán obligaciones económicas de cara al 2023 y siguiente".

¿Es eso bueno para la contabilidad de este ayuntamiento? ¿Es bueno buenísimo? ¿Usted lo cree de verdad? ¿Y usted cree que miento cuando le leo textualmente que dice: "estas circunstancias podrían obligar al ayuntamiento a retrasar durante los primeros meses de 2023 los pagos de estas obligaciones a los proveedores, o incluso a realizar modificaciones de crédito urgentes"? Porque si miento yo, miente el interventor. ¿O está usted diciendo que miente el interventor y que yo al leerlo me estoy convirtiendo en mentirosa también? ¿Es eso lo que usted quiere decir? Pues aclare usted a sus vecinos, ¿cuál es el mentiroso? ¿Quién es el mentiroso aquí?

Mire, que usted ha incumplido su programa electoral yo creo que es algo patente y evidente y que todos los ciudadanos efectivamente se lo recuerdan día a día.

Ustedes nos dijeron que íbamos a tener un contrato de basuras donde no íbamos a pagar 1.000.000 € al año e íbamos a tener el municipio limpio... dese una vueltecita y pregunte a los vecinos. Seguimos pagando 1.000.000 € y seguimos teniendo el municipio hecho un erial.

Que aquí en este municipio las únicas inversiones que se han realizado son cuatro en el polideportivo y malamente, pregúntele usted a sus vecinos.

Que aquí se han hecho 23, o 25, o 30, o se van a hacer, viviendas de pública para nuestros jóvenes y es lo único que ustedes van a hacer y no han hecho en esta legislatura, y no se prevé que ustedes, quizá, las puedan hacer para la siguiente legislatura, si es que gobiernan,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





porque van ustedes de sobrados, piensan que van a gobernar. A lo mejor no. A lo mejor no van a gobernar ustedes, nunca se sabe, somos los ciudadanos quienes decidimos, no usted. Aunque claro, usted con este documento se está garantizando ya en algunos sectores los votos. Se los está garantizando.

Y esto, su incumplimiento del programa electoral, no lo va a cumplir de aquí a los meses que quedan, pero usted ya está sembrando la semilla para el próximo programa electoral. Esto es lo que usted nos va a vender como programa electoral en las elecciones de 2023, usted y Ciudadanos. Cuatro cosas es lo único que van a hacer, cuatro arreglos en zonas verdes, que es lo único que les va a poder permitir ejecutar y se acabó. Y el resto para 2023, 2024, o lo que sea, porque se lo está diciendo el interventor: "de cara al 2023 y siguientes". Se lo está diciendo claramente.

Le repito, el llamarme a mí mentirosa, que yo miento, que interpreto como quiero, que no sé leer, que no sé interpretar, que no sé la mitad de las cosas, que soy una ignorante perdida, pues no le voy a quitar a usted la razón. Si eso es lo que usted piensa de mí, pues olé usted. Yo a usted no le voy a llamar nunca esos calificativos, pero lo que sí le digo es que, si usted llama mentirosa al interventor por leerle textualmente esto, tiene usted un grave problema.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal, para cerrar.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Dos cuestiones simplemente. Una previa, señora Timón. Reitero lo que he dicho antes, el interventor lo que señala es el funcionamiento de los suplementos y créditos extraordinarios, de tal modo que entran en vigor desde que se aprueban hasta final de año. Es una cuestión que legalmente es así, por lo cual al final de año, como dejan de estar vigentes no se pueden gastar hasta que se vuelva a liquidar el presupuesto en el año siguiente. Es lo que dice el interventor.

Entonces el interventor dice una cosa de cómo está regulada esta herramienta de financiación, que son los suplementos de crédito y usted a partir de ahí empieza a sacar conclusiones de que nosotros estamos haciendo no sé qué cosa mal. Y entonces ahí es donde usted hace una construcción que no es real, que no tiene nada que ver, lo que dice el interventor que es una obviedad, es cierto, porque la ley así lo prevé, a final de año los créditos extraordinarios dejan de existir como tal hasta que se vuelva a liquidar el presupuesto, es así de sencillo. Y evidentemente, una vez que no existen no se puede pagar con esos créditos, ¿por qué?, porque no existen.

Y ya está.

No dice el interventor "ustedes se lo están gastando". Dice: en 2023, durante los primeros meses del año, no podrán gastar este dinero. Fin. Simplemente. Lo demás son conclusiones de usted. Elucubraciones. Simplemente.

En cuanto a qué hacemos o qué vamos a hacer, pues miren ustedes, 2021, 2022, 2020, ampliación de Cementerio, nuevos contenedores, arreglo de la M104, caldera del Polideportivo, muchas zonas verdes se acondicionaron durante el año pasado en muchos puntos del municipio, zona de Las Jaras, zona de Vega Real, muchas rotondas, se hizo un trabajo bastante importante en esta área, cambio a LED en todo el municipio, va periodificados por SAU, más de 1.000.000 € de inversión, fotovoltaica en todos los edificios municipales en los que no estaba, Ayuntamiento, Escuela de las Artes, colegios, Polideportivo, aparcamiento municipal, ustedes hablan de aparcamiento, nosotros no vamos a vender que inventamos aparcamiento porque no se puede inventar aparcamiento, en una calle cuando hay paso para un coche y aparcamiento a un lado no se puede crear más aparcamiento en esa calle porque no existe, salvo que expropiemos al dueño de la casa, no sé si eso lo contemplan, pero no existe la posibilidad de en una misma calle crear aparcamiento, lo cual es una dificultad muy grande, se ha creado un aparcamiento municipal muy bien acondicionado que está dando muy buen servicio al pueblo para dar solución a un problema grave habitual en los municipios. Pintado, asfaltado, bastantes calles, y este año ya se está avanzando en ese proceso, el año pasado ya se hizo bastante trabajo en ello, las cámaras OCR, casi están instaladas en su totalidad, las pistas de pádel se están construyendo, la adjudicación a una empresa para la construcción de las viviendas de protección oficial, que ya creo que se les concedió la licencia para la construcción si no me equivoco en estos días recientes.

Oiga, es que yo le puedo hablar de lo que vamos a hacer o de lo que lo hemos hecho, le puedo hablar de las dos cosas. Y vamos a hacer muchas cosas con el ánimo de cumplir nuestro programa electoral y si es posible mejorarlo. Y alguna cosa no cumpliremos, seguro, por supuesto que alguna cosa se nos quedará pendiente, claro que sí.

Pero hacemos muchas cosas y vamos a hacer muchas más. Y para ello trabajamos y nos esforzamos mucho. ¿Con distinto criterio que ustedes? Pues seguramente, pero con mucho trabajo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobada la propuesta por 11 votos a favor y 6 abstenciones.

A3. Contratación.

A3.1. Gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2021/2915). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 10 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: El objeto del contrato, definido en términos generales en el art. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y desarrollado en el Pliego de Prescripciones Técnicas es la gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil "Trinidad Ruiz".

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2021/2915)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 80110000-8	
Valor estimado del contrato: 2.242.763,69 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 903.133,44 €	IVA: exento
Presupuesto base licitación IVA incluido: 903.133,44 €	
Duración de la ejecución: tres años (hasta 31/08/2024)	Duración máxima: cinco años (hasta 31/08/2026)
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 10 de noviembre de 2021.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 10 de noviembre de 2021.
- Propuesta de contratación de servicios de fecha 17 de noviembre de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 17 de noviembre de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 19 de noviembre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 23 de noviembre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la corporación **acuerda:**

Primero. Adjudicar el contrato de servicios de gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2021/2915), por procedimiento abierto, a **ATREYU**

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

BLOTA CARTO S.L., con CIF nº B83886499, por un máximo de 887.040,00 euros exento de IVA para un periodo de tres años (hasta 31/08/2024), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos, correspondiendo el importe indicado exclusivamente a la cuota de escolaridad a asumir por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix estimada para 96 plazas (crédito que ampara la financiación del proyecto).

Conforme a los pliegos que regulan el contrato y la oferta presentada por la empresa adjudicataria, el importe global del proyecto incluyendo la cuota de escolaridad, servicio de comedor y horario ampliado para el plazo de tres años será el siguiente:

Cuota de escolaridad (estimación para 96 plazas): 887.040,00 euros.
Servicio de comedor (estimación para 96 plazas): 269.280,00 euros.
Horario ampliado (estimación para 84 plazas): 19.404,00 euros.

Total importe global del proyecto para un plazo de tres años: 1.175.724,00 euros exento de IVA, conforme a los siguientes precios ofertados por la empresa adjudicataria:

- Escolaridad: 280 € mensuales.
- Comedor: 85 € mensuales
- Cada media hora de horario ampliado: 7 € mensuales.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	Atreyu Blota Carto, S.L.	89,90
2	Promoción de la formación Las Palmas, S.L.	81,89
3	Nuevo equipo sociedad cooperativa madrileña	73,82
4	Mediterránea gestión social y cultural, S.a.	43,14

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la Concejalía Delegada de Educación.
- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Décimo. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Undécimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

Votación de la propuesta de la Concejalía de contratación:

- Votos a favor: unanimidad de todos los asistentes.
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguno

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diecisiete votos favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Le doy la palabra brevemente a la señora Espinosa para que exponga.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Hola buenas noches.

Bueno, pues como ha dicho el señor alcalde traemos la adjudicación de la gestión de la escuela infantil. Por recordar un poco y ser breves, porque como estabais hablando del tiempo, el contrato vino en noviembre, os acordáis, trajimos el pliego, aquí lo debatimos, comentamos las dudas que había y se procedió a su publicación.

Ya se han hecho los informes pertinentes, los hace la Comunidad de Madrid, se ha pedido la asignación de técnicos, se designaron dos técnicos, se han presentado cuatro empresas y se ha hecho el informe cualitativo, el cuantitativo, las mesas de contratación y se trae la adjudicación pues a la empresa que ha ganado según los técnicos. No sé si habéis consultado el expediente o si tenéis alguna pregunta.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí, pero no por preguntas en el expediente, sino que a lo largo del debate de este pleno y después de las intervenciones del portavoz del PP, haciendo alusión a cómo y por qué se gastaban el dinero en base a sus criterios y con la previsión correspondiente, simplemente anotar y me ha llamado muchísimo la atención que no tengan previsión, que no haya ningún tipo de aportación por parte de este Ayuntamiento a este servicio, porque del contrato del coste anual de la escuela, los 412.000 € y pico, el 76% lo va a pagar la Comunidad de Madrid, que le compete, y luego el resto lo van a pagar los usuarios. Simplemente decir que hubiese estado bastante bien que el Ayuntamiento, más allá de las diferencias...

¿No es así?

Así viene reflejado, que es la Comunidad de Madrid la que da un tanto por ciento para hacerse cargo de las escuelas infantiles, ahora me lo dices... Y luego el resto lo pagan los usuarios.

Yo considero, ya lo trajimos a un pleno, que se debería aportar por parte de este Ayuntamiento, más allá de la diferencia que tiene que aportar el Ayuntamiento porque han cambiado el coste mensual de la luz, más allá de que se cae una partida, nos hubiese gustado que se notase una inversión real, igual que van a hacer con el polideportivo del colegio, que se notase una aportación más por parte de este Ayuntamiento de apuesta a las escuelas infantiles, a la conciliación y al coste que implica para las familias tener que usar este servicio. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras como yo dijimos en la Comisión, ni mucho menos se nos van a rasgar las vestiduras para decir que, vamos, cuando se hace un buen servicio lo tenemos que admitir.

Y como yo admitimos en la comisión y les manifestamos, nos parece que el servicio que están prestando los trabajadores de esta empresa en la guardería pues es excepcional. Sobre todo los que hemos tenido la posibilidad de utilizarla en algún periodo de nuestra vida. Y bueno, vamos a volver otra vez a manifestar que sí nos gustaría que se ampliara el número de plazas, pero bueno supongo que esto dependerá a lo mejor de la Comunidad de Madrid, la oferta que

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

hacen de plazas, porque sí vemos que el número de plazas pues nos parece bastante escaso. Es decir, de 0 a 1 años que sólo cojan a 8 bebés nos parece muy poco.

Y luego de uno a dos años, pues no sabemos cuántas solicitudes por ejemplo han sido rechazadas, me parece haber visto que 17 o por ahí.

Y bueno, pues consideramos que San Agustín ya es un pueblo considerablemente grande como para que se aumenten las plazas.

Y simplemente eso, que nos parece que dan un buen servicio esos trabajadores, que llevan mucho tiempo trabajando para nuestro pueblo.

Sí sabemos que es un servicio externalizado, que francamente nos gustaría que no fuera externalizado, que estas personas pudieran tener, no una subcontratación sino un puesto fijo, pero bueno las cosas son como son y otra vez vamos a volver a preguntar sobre una pregunta que hicimos en la Comisión, que no sé si ya lo han podido mirar, si optamos a la ayuda para sostenimiento de colegios públicos en los que se imparte educación con niños censados en otros municipios, porque supongo que a San Agustín vendrán niños censados en otros municipios, y bueno nos parece interesante poder solicitarla.

Que son alumnos censados en otros municipios que se escolarizan en nuestro municipio, porque la oferta educativa a lo mejor pues es insuficiente en su municipio y vienen a San Agustín.

Y por otro lado, preguntar también cuántos niños tenemos si se puede saber censados de otros municipios. Y nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Pocas cosas hay que comentar de esto, es un servicio social que es bueno para San Agustín. Las preguntas que están ahí estas, pues bueno, a lo mejor nos enriquecen la información, conociendo ya más la oferta que hay, las plazas de cada edad, si hay mucha gente que se queda fuera o si nos sobran plazas. Pero bueno, en cualquier caso también ya se nos informó que no se mejoran las condiciones del contrato y que se presentan aquí porque es un contrato importante en cuanto al importe que se trata, pero tenemos digamos la "suerte" que el 76% está subvencionado por la Comunidad de Madrid y la aportación del Ayuntamiento pues se queda más reducida.

Dicho esto pues esas preguntas por curiosidad de ver si hay más oferta por si hay que mejorarlo en algo o cambiar números de plazas, pues puede venir bien el conocerlo, pero estoy de acuerdo con que se esté prestando este servicio social que es bueno para todos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Yo tenía dos preguntas en concreto que además se dijo en la Comisión que se iba a contestar en un pleno.

La primera es cuántas solicitudes totales ha habido respecto a la etapa de bebés a 1 año. De esas solicitudes ya sabemos que 8 fueron aceptados pero cuántos se han quedado en la calle sin plaza.

Y la segunda cuestión es que en la conclusión del informe de Intervención se dice que no se incorpora al expediente documentación que permita deducir que el órgano de contratación ha realizado consultas preliminares del mercado. De haberse realizado estas se debe dejar constancia en el expediente de contratación y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 115 de la ley y de contratos del servicio público.

Me gustaría saber por qué no se han hecho estas consultas preliminares del mercado, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Espinosa, tiene usted la palabra.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Bueno, voy a intentar contestar a todos siguiendo un orden porque más o menos son muy parecidas.

El coste anual que comentaba la señora Garrido, 76% Comunidad de Madrid, 24% ayuntamiento. Los usuarios como tal, padres y madres de los niños, de los bebés que van a allí y de los peques lo único que pagan son las extras, es decir, horario ampliado o el servicio de comedor, que eso ni el ayuntamiento, ni la Comunidad de Madrid, a no ser de qué te conceda una beca lo asumen.

Lo que es la escolarización es gratis para los usuarios. Ellos solamente pagan servicio de comedor y horario ampliado.

Lo de ampliar el número de plazas, pues estuvimos el otro día viendo la justificación del convenio con la persona encargada de la unidad de programas, estuvimos viendo cómo se quedaba este curso, porque claro, el curso pasado no hubo lista de espera ni nada, fue un curso raro entre comillas con el tema COVID pues tampoco hubo mucha gente que solicitase, entre el teletrabajo y que son niños pequeños, entonces pues por los datos que pregunté...

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª María Sanz Infantes (PSV).- ¿Lista de espera de bebés o en general?

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- ¿En el curso anterior? Se escolarizó todo el que lo solicitó en la escuela infantil.

Este curso, para el que viene, de 0 a 1 años que preguntaba la señora Sanz hay 17 en lista de espera, sólo hay un aula de bebés de 8.

El tema de ampliarlo, pues bueno, se estuvo viendo, pero ahora mismo lo que es el edificio no lo permite, porque el aula de bebés tiene unos requisitos, es decir, tiene que tener unas medidas especiales para tener 8 cunas separadas con no sé cuánta distancia, tiene que tener su zona de biberones, no sé exactamente cómo se llama, pero la zona de alimentación separada de dónde están y otra zona para la parte del aseo. Entonces requiere una ampliación pues que ahora mismo en ese edificio no se puede llevar a cabo.

¿Cómo estaba ahora mismo el número de solicitudes? Pues como les digo, 17 en bebés, que esas no se van a ampliar, de 1 a 2 años hay 22 en lista de espera. Y de 2 a 3 años no se han cubierto las plazas, se han quedado 18 libres. ¿Qué ocurre ahora? Pues como se va a proceder es que el 1 de julio empieza el periodo extraordinario de escolarización, pues de los que no lo han hecho a tiempo o gente que la trasladan aquí... Y una vez que ese periodo termine, se valorará.

Y lo que se pueda hacer que se ha hecho otros años es de 1 a 3 años se hace un aula mixta y ahí pues se intenta escolarizar a todos los que se pueda para que se queden los menos posibles en lista de espera. Así es cómo se funciona y es la idea que tiene la escuela y es lo que nos presentó el otro día la dirección de la escuela.

En cuanto a la subvención que comentaba la señora Sanz, es una subvención que sale todos los años, la técnico de desarrollo local la conoce. Entonces ella cree que no cumplimos el objeto de la subvención. Yo también, dentro de mi desconocimiento y de lo que he hablado con ella.

Normalmente cuando llegamos realizan la consulta los colegios porque como bien ha dicho usted, son niños que no estando censados en el municipio, porque luego hay otra pregunta que no he entendido muy bien, no estando censados en el municipio solicitan el colegio porque no tengan oferta educativa en su municipio.

Entonces cuando se consulta a los directores, ese motivo ellos no lo tienen, vienen pues por otros motivos. Por ejemplo, el Infanta Leonor, pues porque es un centro de referencia motórico. La escuela infantil, pues normalmente son casi todos del municipio y si alguno viene de fuera pues a lo mejor es por tema de conciliación de padres, pero no es por oferta educativa. Entonces es lo que todos los años se mira y se revisa.

Entonces, niños censados de otros municipios, eso no lo entiendo, censados aquí que vivan en otros municipios. Ese dato no lo tengo aquí, pero entiendo que sí está censado aquí es porque vive aquí. Eso habría que consultarlo en el registro.

Y las solicitudes totales que se han tenido pues el año pasado estuvieron 90 niños escolarizados y este año pues se lo tendría que decir cuando acabe el periodo extraordinario y ya tengan las aulas completas, se haga el aula mixta, les podría dar ese dato.

El tema de si contratación ha hecho unas consultas preliminares eso yo no se lo puedo contestar señora Timón. Como le digo el contrato lo redacta Comunidad de Madrid, se designan unos técnicos, no sé si esos técnicos hacen las consultas, no sé si esas consultas las tiene que hacer nuestro propio departamento de contratación, esas consultas preliminares. Ahí sí que no le puedo decir nada.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Espinosa.

Señora Garrido, segundo turno.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sólo recordar lo del plan corresponsable, lo teníamos hay un poco pendiente por si podría ser aplicado aquí para luego lo de no pagar por ampliación. Lo trajimos hace varios plenos, estaba como que estaban valorándolo, por lo que tengamos en cuenta eso, por si es posible aplicarlo, que no se nos pase.

Es en este punto porque puede repercutir en la cuota que tengan que pagar para ampliación de los horarios y va en esa relación, por eso es en este punto. Va para la escuela infantil y que no se nos olvide.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias residente.

Lo único aclarar que no he entendido muy bien eso de que un niño censado aquí reside en otro municipio.

El niño, si está censado aquí, reside aquí. Me da igual que esté en un Campíng o...

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Eso lo podría explicar la alcaldesa de Salobreña, pero bueno, nosotros oficialmente conocemos que, si está censado aquí, reside aquí oficialmente a todos los efectos.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Quiero decir que, sí puede estar censado aquí y no residir. Y hemos tenido ejemplos en los colegios públicos de aquí, de gente censada en casas de aquí y que residían en Pedrezuela y en El Molar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pero que están haciendo trampas.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Si, pero ese supuesto existe. Y es público y notorio porque aquí todo el mundo se conoce. Incluso se han llevado becas, o sea que...

Te quiero decir que sí que existe el supuesto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, aclarado esto procedemos a la votación.

¿Votos a favor?

Señor secretario.- Pues queda aprobada la propuesta por unanimidad.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes. No hubo.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 485 al número 641 de 2022. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C3. Ruegos y preguntas.

C3.1. Ruegos.

C3.1.1. PSV: D.ª. Carolina Sanz García formuló los siguientes (3):

1. Nos gustaría rogar por favor que se aumentará la limpieza en los parques. Nos han mandado fotos que la verdad que da bastante pena ver los toboganes y demás.
 2. Rogamos revisen los puentes en el camino peatonal de Caruncho porque está en muy mal estado.
 3. Rogamos revisen el estado de la carretera a la altura de Los Patos, de la avenida de Madrid, que la verdad que se encuentra con muchos desperfectos, agujeros y demás. Si pueden intentar solventarlo.
- Nada más.

C3.2. Preguntas.

C3.2.1. PSOE: D.ª. M.ª del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (2): Sí.

1. Es cierto que cuando hacemos estas preguntas desde la Concejalía de Medio Ambiente dicen que están al tanto y que se está intentando limpiar, pero son muy reiteradas y sólo queríamos saber si finalmente se ha establecido algún plan de trabajo o hay algún calendario de limpieza y mantenimiento, porque hay muchísimos pasajes que se repiten y es cierto que debería estar en un plan, porque es primavera, crecen, y tenemos fotos de los pasajes entre Alcalde Lorenzo Ginés Brandín, Adela Ginés y en otros también, pero en esos en concreto, que la verdad que necesitan de una actuación, una actuación y un

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





mantenimiento. Saber si hay realmente algún calendario de limpieza y mantenimiento para las diferentes zonas.

- Y luego también para la misma concejalía, el cartel que en el pleno anterior dijimos que estaba en la pobre encima de la entrada, que es un cartel de Cross, sigue estando en la encima y nos dijeron que no tenían constancia de que se trataba pero tiene un logo del Ayuntamiento. Es decir, o han usado el logo del Ayuntamiento la empresa, que no sea competente, o el Ayuntamiento debería quitarlo y considerar no volverlo a colgar en la pobre encima.
Nada más, gracias.

C3.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (17):

- Por un lado, hemos visto que está la cámara, no sabemos si ya se está efectuando la grabación en streaming, si nos lo pueden decir.
- Por otro lado, cada cuánto tiempo se están limpiando los parques infantiles, qué planificación diaria por ejemplo de la limpieza de las calles, si nos la pueden explicar.
- Cuál es el estado de las averías que hay en el pueblo en estos últimos 15 días.
- Hemos leído que se va a proceder a la tala de árboles en los decretos, en el municipio, y nos gustaría saber si van a ser reemplazados por otros árboles. Si cada árbol que se tala se reemplaza por otro.
- Qué acciones se van a llevar a cabo de acuerdo a la participación ciudadana.
- Por qué no se actualiza la cartelera, otra vez lo decimos, esto ya lo dijimos en el anterior pleno del tema de la cartelera de cine que no está actualizada en la página web, que por qué no lo actualizan. Más que nada porque creo que mejoraría y ampliaría la oferta cultural que tenemos en nuestro municipio si pudiéramos, a través de la página web, poder ver qué películas hay nuevas y demás.
- Preguntar si ya está solucionado completamente el 100% de la avería de la piscina. Pues como ya hemos visto que ha salido el tema de la apertura de la piscina, si ya estaba todo finalizado.
- Por otro lado, sabemos que han estado reparando la pista de atletismo, de lo cual nos alegramos francamente y saber si las reparaciones del tartán se han realizado por empleados municipales o empresas externas, porque dicen que hay una zona que no está hecho muy correctamente o hay algún problema.
- El tema de los aparatos de gimnasia en la ribera del río, están muy cubiertos de maleza y demás. Si pudieran, no sé si se podría limpiar, lo teníamos que haber puesto a lo mejor como ruego, si se podría quitar la maleza porque bueno nos da un poco de pena que se hayan puesto unos aparatos de gimnasia y no se van a rentabilizar, no se van a usar. Bueno y en invierno que no se pueden utilizar por la iluminación, tampoco. Pero si en verano está con la maleza, la gente mayor que va andando no lo puede utilizar.
- Preguntar también por la piscina cubierta, para cuando la piscina cubierta en San Agustín, por favor. Para cuándo. Que hay muchas personas que se van a la piscina cubierta de El Molar y San Agustín es un municipio con unas infraestructuras que debería tener una piscina cubierta, francamente.
Que nos encanta que se haga el gasto en el Centro Joven, pero gastar en un centro joven 1.300.000 € sin tener una piscina cubierta, cuando tenemos una Casa de la Cultura que está infrautilizada, que nos da una pena como está la Casa de la Cultura, de verdad es como...
También nos preguntan si lo van a llamar "La Juven", que nos lo han dicho que, no sé... A quien se le ha ocurrido esa idea de llamarlo "La Juven", porque es una idea un poco rollo la liendrería que tenemos en la entrada del pueblo, la verdad es que..., piénsenselo porque...
Nos viene por gente joven que nos dicen...
- Respecto a la Casa de los Mayores nos dicen que se iba a realizar obra de ventanas y demás, si nos pueden decir para cuándo se pensaba gestionar lo del bar porque estuvieron hablando de ello, pero nos vuelven otra vez a preguntar los mayores que para cuándo van a poder ellos tomar algo o utilizar la Casa de los Mayores de una forma un poco más...
- Por otro lado, preguntar por el parque de la calle Reguera, que vemos que siguen estando los cubos de basura muy cerca y si piensan ustedes o van a hacer algún tipo de cambio en estos cubos de basura para que se respete ese parque y no nos encontremos pues un parque lleno de cristales en el suelo, y a lo mejor lo más ideal sería cambiar de lugar, pero si piensan hacer algo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





13. Por otro lado, preguntarles al final si han solicitado a la ayuda para la redacción de planes de ordenación urbana, que creemos que sería a lo mejor interesante, no sabemos si a lo mejor no nos podemos acoger o a lo mejor hay algún punto que nosotros no sabemos.
 14. También preguntar si ha habido algún tipo de inspección de riesgos laborales, que nos han comentado que ha habido algún accidente y demás, que por qué motivo y si nos pueden explicar.
 15. Y cuando está planificado que empiecen las obras del parque infantil de la avenida de Madrid, que también nos han preguntado.
 16. En la comisión pregunté sobre la ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, la ley 20/2021 y me comentaron algunas cosas y sí me gustaría que pudieran ampliar información. Como tiene que estar publicado y aprobado en el BOCAM antes del 1 de junio del 2022, o sea, el 31 de mayo como muy tarde tienen que estar publicadas la creación de estas plazas y no hemos sido informadas. Nos gustaría saber, nos dijeron que eran 19 plazas creo que eran, ¿qué plazas van a ser publicadas concretamente? ¿Y cuánto es el número total de trabajadores que tiene el Ayuntamiento en plantilla?, para valorar qué trabajadores están en esas plazas y qué trabajadores no.
 17. Y en qué situación está la plantilla, que lógicamente quedará fuera de esas plazas que son convocadas y qué pasará con esos trabajadores si, bueno, como la ley dice que la temporalidad ha de ser como máximo de un 8% del total, pues cómo lo pensaban ustedes hacer, acatar esta ley. Como a finales de este año tiene que llevarse a cabo, cómo lo van a hacer, porque si la plantilla es de x y solamente van a sacar 19 plazas, cómo se va a realizar.
- Nada más muchas gracias.

C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (6): Muchas gracias presidente.

1. Tenemos a la vista, por la información recibida del Ayuntamiento que va a haber una serie de charlas, talleres, en diversos puntos. Por ejemplo, en la avenida de Madrid y en el Parque Víctimas del Terrorismo va a haber una charla, "conoce nuestros árboles", el próximo jueves 2 de junio. Luego tenemos en el recinto de Los Patos un taller de Gastrobotánica el viernes tres y tenemos en la Casa de Cultura un taller de cetrería el sábado a las 11:30 y en Los Patos tenemos el mismo sábado pues una paella a las 10:30 con el Día Mundial del Medioambiente y a las 17:00 horas una yincana. Entonces, como va a haber un evento que considero importante en el Parque Víctimas del Terrorismo, a raíz de una consulta que se hizo anteriormente acerca de un cartel homenaje a las víctimas del terrorismo, quería preguntar si ese cartel ya se ha limpiado o se ha sustituido.
2. Por otra parte, se puede iniciar con un agradecimiento, porque todo el mundo que no conocía la ruta de la Ermita ha podido llegar a ella, con muchos carteles anunciadores de la dirección que había que tomar, a mí lógicamente no me hacían falta, pero lo que nos preguntábamos todos. Con cuantos carteles, ¿cuánto habrá costado esto? Pues esa es la pregunta, ¿cuánto nos han costado esos cartelitos? Que, como digo, han servido para ayudar a mucha gente a llegar allí sin problema, pero el coste digamos que nos preocupa también.
3. Otra pregunta viene a raíz de la pregunta que se hizo en el pleno anterior en cuanto a si se había devuelto dinero de sanciones que se habían impuesto durante el estado de alarma o los estados de alarma, que se declararon inconstitucionales. Se me respondió que se consultaría a Tesorería, pero yo quiero preguntar si se ha consultado y si se ha devuelto o si se va a devolver, porque considero que es obligatorio de la administración realizar de oficio estas devoluciones, independientemente de que las reclamen o no, porque los ciudadanos no tienen por qué conocer tantos detalles de esa ilegalización de los estados de alarma y de la posibilidad de reclamar esas sanciones. Por lo tanto, pregunto si se ha consultado y si se ha devuelto y, si no es así, por favor rogaría que se hiciera.
4. En cuanto a la observación que hacía podemos sobre "La Juven", pues estoy totalmente de acuerdo con lo que han dicho. Me consolido con Podemos. No me gusta que digan "La Juven", será la juventud, no "La Juven". Esas abreviaturas no son significativas. Entonces, la pregunta es ¿cuántos jóvenes de 14 a 17 años, ambos inclusive, han asistido a asesoramiento sexológico y cuántos jóvenes de 18 a 30 años el viernes 13 de mayo o el viernes siguiente? Porque decía el viernes tendremos esto presencial y luego que podían escribir. También, si han escrito correos electrónicos, si se ha identificado la edad de los remitentes.

Firma 2 de 2	01/07/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/07/2022	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. Y otra pregunta más es ¿cuánto ha costado la organización de talleres y las ponencias de estos expertos en sexología?
 6. He visto un decreto en el que se aprobaba un coste importante, se adjudicaba al hospital veterinario la tenencia y control veterinario de perros. Quería saber cuántos perros hay y que es lo que detectan estos perros, si detectan drogas, pólvora, personas atrapadas en escombros y, a su vez, qué días están prestando servicio estos perros. Porque a lo mejor estamos matando moscas a cañonazos y para el día de la fiesta en la plaza, para tener dos perros ahí, pues nos estamos gastando un dineral para un solo día y a lo mejor esto se podía obtener con un coste mucho más reducido.
- Muchas gracias.

C3.2.4. Concejales NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (9): Si, yo quería hacer varias preguntas también.

1. ¿En qué acto se entregaron rosas envueltas individualmente? Hay un decreto donde dice que compramos 150 unidades a 3,19 € la rosa. Me gustaría saberlo.
2. Me gustaría preguntar al señor concejal de Hacienda, en este suplemento de crédito que ha aprobado, porque no ha incluido un suplemento de crédito para ayudas de alquileres para jóvenes, tal y como ha venido prometiendo en reiterados plenos y, hasta día de hoy, no sabemos nada sobre el asunto.
3. Me ha llamado la atención también que, en Junta de Gobierno Local, una de las últimas que nos han remitido, la junta aprobó la ampliación de horario nocturno de los bares, solamente de los que están situados en la zona de las fuentes. Me gustaría saber cuál es la explicación de ese aumento hasta las 2:00 de la mañana solamente en esa zona concreta y determinada, si para ese aumento han tenido ustedes reuniones con los vecinos de la zona y les han manifestado que no tenían ningún problema de convivencia con estos bares en esa zona para ampliar ese horario hasta las 2:00 de la mañana.
4. Los decretos que ustedes nos han facilitado, me han llamado poderosamente la atención el número de expedientes de infracciones por insultos y frases más que desafortunadas a la Policía Municipal. Me gustaría que me dijera el señor concejal de Seguridad a qué cree que se debe este aumento de expedientes, ¿han subido los mismos respecto al mes pasado, al año pasado? Espero su respuesta.
5. Hay dos expedientes también levantados que competen al señor de Seguridad al mismo establecimiento. En concreto los decretos 561 y 529. Uno de ellos es por haber encontrado menores en un establecimiento a una determinada hora, donde no podían estar, no podía haber menores. Este mismo establecimiento es reincidente en estos casos, toda vez que ya vino aquí a este pleno otro expediente que curiosamente caduco por los mismos hechos. No por el mismo día, pero si por los mismos hechos, por tener menores dentro del local. Se da la circunstancia de que en estos dos expedientes que manifiesta que hay menores en ese establecimiento es un grupo de personas que para expresamente a la policía. El otro expediente es precisamente por incumplimiento por exceso de horario de cierre de terraza anexa al establecimiento. Me gustaría que me dijera señor concejal si estos dos expedientes también van a caducar o se les va a dar su trámite correspondiente, ¿en qué plazo prevé el señor concejal que esta vez sí que haya una sanción para este establecimiento que hemos de forma reiterada sus incumplimientos en los decretos?
6. Me gustaría preguntar a la señora concejala de Sanidad qué hay de nuevo bajo el Sol, porque usuarios de la sanidad pública de nuestro Consultorio se personan para ser atendidos de urgencias en horario de consultas y la señorita amable que está en el mostrador les da cita para la semana siguiente. Entonces, este tema ha venido ya del orden de siete veces por lo menos, hemos tenido una reunión privada, esto se iba a mirar, esto se iba a hacer, esto se iba a mandar un e-mail, esto se iba a no sé qué y no sé cuántos... Bueno, pues hoy es el día de que nos digan qué hay de nuevo bajo el Sol.
7. También para la señora Gutiérrez me gustaría que nos explicara el significado de la frase que viene en la Revista Municipal su artículo de "la oposición ni está ni se le espera". No sé si usted piensa que somos el rey emérito o algo parecido y por eso usted puso esta frase, pero me gustaría que me explique detalladamente el significado.
8. Una vecina del pasado pleno preguntó qué es lo que ocurría con el escudo municipal de este Ayuntamiento, había desaparecido, no se usa, se iba a proceder a su legalización por los organismos pertinentes, hubo un compromiso por parte de este equipo de gobierno, no sabemos nada más al respecto. Me gustaría que me aclararan este tema.
9. Por último, en los decretos también viene que vamos a contratar, un contrato menor de asistencia técnica, económica y jurídica para la revisión de los documentos que conforman el expediente de contratación de los servicios de recogida de residuos y

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





limpieza viaria del municipio de San Agustín del Guadalix, así como el asesoramiento especializado en materia de contratación pública durante la tramitación y licitación del expediente. ¿Para qué sirve este contrato? ¿Qué es lo que van a hacer exactamente? Estamos en mayo, en noviembre vence, ¿va a dar tiempo a tanto asesoramiento? ¿Cómo es posible que no se hayan asesorado ya? ¿Cómo es posible que no sepan todavía o hayan consultado los documentos que conforman un expediente de contratación de estos servicios? Me gustaría que me lo explicaran también.

Nada más, gracias.

Mª del Valle Garrido abandona el Pleno a las 21:55 horas, antes de finalizar este punto de ruegos y preguntas.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, procedemos a las respuestas.
Comenzamos por la señora Gutiérrez.

1. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.
Voy a intentar hacerlo por orden, aunque como algunas se repiten las voy uniendo.

Señora Sanz, respecto a la pregunta de la grabación streaming, todavía no se está realizando, se está trabajando para poder hacerlo, aunque se han hecho algunas mejoras ya en la sala de plenos respecto al sistema tecnológico.

La programación de la limpieza de parques, aunque se lo puedo pasar por mail, en cuanto a los parques infantiles sí les dijimos que actualmente ya había un contrato en vigor que anteriormente no existía y la limpieza de los parques se está realizando dos veces por semana, de mayo a octubre, además de una limpieza de grafitis cada 15 días y un mantenimiento de la pintura de las instalaciones.

En cualquier caso y cuando hay alguna sociedad puntual, por ejemplo en el de la Reguera que se produce por los árboles que hay encima con las palomas, pues se manda operarios que es como se ha hecho en estos últimos días para realizar esta limpieza.

Respecto a la tala de arbolado que decía, pues desde Medio Ambiente se supervisa por la técnico todas las solicitudes de tala y se cumplen todos los requisitos que marca la ley. Es decir, se procede o al abono económico o bien a la plantación de las especies que se sugieren, en función del grosor del árbol talado.

Los aparatos de gimnasia. Es cierto que hay que desbrozar en la zona, el personal está trabajando en ello, pero se está preparando un pliego porque el personal ahora mismo no daba abasto para todo el desbroce que se produce en la misma época del año y al que no se llega.

El parque de la Reguera. Decía señora Sanz respecto a los contenedores de residuos que hay en el parque. Se han estudiado varias posibilidades, pero no hay otra ubicación en esa zona que permita pasar el camión por la estrechez o la inclinación de las calles. Lo que se hace es intentar reforzar concretamente la limpieza de los desbordamientos que existen alrededor de esa zona en concreto.

El cartel de la encina de la rotonda. Lo que yo dije en aquel pleno es que desde luego no correspondía a Medio Ambiente, pero si hemos dado orden de la retirada inmediata del mismo, aunque no dependiera de ninguna actividad que hubiéramos organizado nosotros ni se hubiera autorizado que se pusieron carteles en esa encina.

Señor Moreno, respecto a los talleres de Medio Ambiente, me alegro del calendario que nos ha hecho y le agradezco que considere importantes los eventos que vamos a realizar. El cartel de las víctimas del terrorismo, lo que hemos hecho es, revisando el resto de carteles que hay en otras zonas de acceso a zonas verdes o al campo directamente, se están diseñando y se van a sustituir todos para dejarlos todos arreglados dentro de precisamente todas esas inversiones que hemos estado hablando anteriormente.

La señora Timón, en primer lugar y respecto al artículo de la Revista Municipal, señora Timón yo no tengo que darle a usted absolutamente ninguna explicación de los artículos de opinión que escribe este grupo político. Y en cualquier caso, como suelen decir usted además, pregunte a los vecinos si está o se le espera a la oposición.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Preguntaba usted también, las rosas individuales pertenecen a la Concejalía de Comercio, se utilizaron para la campaña San Jorge en San Agus, se regalaban en las librerías con la compra de cada libro, ya se hizo esta campaña anteriormente, a los librereros les gustó, a los vecinos y a los clientes también y las rosas están en el precio de mercado y, como además usted nos sugiere habitualmente y nos gusta hacer, las hemos comprado en el florista local.

Respecto a la redacción del pliego de cláusulas administrativas, como ya hemos comentado en otras ocasiones, ese título tan largo que usted le ha dado, estamos reuniéndonos con la empresa, trabajando con ella, para redactar la parte que falta. Y efectivamente necesitamos ese asesoramiento externo como dijimos en otras ocasiones, ya que la parte técnica la hemos realizado nosotros.

Respecto al área de salud, lamento decirle en este caso que no hay nada nuevo bajo el Sol, que se habían enviado efectivamente esos mails de los que hablamos, que como usted sabe esto no es competencia municipal sino competencia autonómica, con lo cual, como dije en las anteriores ocasiones, invito a las personas que sí tienen representación en la Asamblea de Madrid y que sí pueden hablar con sus partidos, no como usted y yo, que por favor hagan presión para que se solucione cuanto antes este posible problema.

Y respecto al centro joven. Es curioso detectar en su pregunta señora Sanz, portavoz de Podemos Somos Vecinos, que justo lo que parece haber levantado alguna ampolla en el artículo que teníamos en la Revista Municipal, se demuestra en una pregunta como esta y es que los extremos acaban poniéndose de acuerdo, por ejemplo, en cosas como decidir por los jóvenes. "La Juven" lo llaman los chicos, precisamente los jóvenes. Y nosotros lo llamamos "La Juven" efectivamente, porque son los propios chicos los que le han puesto ese nombre. Se les hizo una consulta y de hecho le llamaban así mucho antes de que yo llegara, sino me equivoco, cuando el señor alcalde era concejal de juventud. Y a nosotros nos parece bien que tengan la capacidad de decidir qué nombre le ponen porque creemos en la libertad. Muchas gracias

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señora Martínez, tiene usted la palabra.

2. D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Buenas noches. Procedo con mi turno de palabra.

A ver, en principio voy a comenzar con las actuaciones que se iban a hacer en la Casa de los Mayores. Como ya comenté son algunas mejoras relacionadas con la adecuación por ejemplo de las persianas. También con algunas mejoras para la futura apertura de la cafetería. En cuanto a la gestión del bar hemos terminado ya los pliegos con lo cual pasaremos el expediente a contratación, pues yo creo que a primeros de este mes y, bueno pues, lo que tarde el servicio de contratación en poder llevar a cabo este expediente.

En cuanto al accidente, sí efectivamente tuvimos una inspección del Ministerio, hubo un accidente que creo que fue, si no recuerdo mal, el 14 de abril de 2021. Como sabrán, cuando hay un accidente laboral ahora hay que dar parte en el Delta, entonces fue un accidente relacionado con la visión y todos los accidentes que son relacionados con algunos órganos, como por ejemplo en este caso la visión son considerados accidentes graves. Gracias a Dios no fue grave, la persona estuvo creo que un par de días de baja y a raíz de eso efectivamente el Ministerio ha hecho una investigación, nos requirieron documentación, documentación que ya les hemos facilitado y lo que nos han hecho es hacer ciertas recomendaciones para que no se produzcan este tipo de accidentes.

Y luego me iba a centrar un poco más en el tema del proceso de consolidación y estabilización, que sé que le preguntaron a mi compañero también, bueno pues el proceso, de momento en tiempo, lo primero que teníamos que hacer efectivamente era acordar en mesa de negociación con los sindicatos cuáles son las plazas, las categorías, ver todo ese proceso, ver qué personas estaban afectadas por estos procesos, pero hablemos siempre de plazas, no de personas. Y luego pues tratar un poco cuál iba a ser el sistema selectivo. A pesar de que en la mesa de negociación no hay que negociar la memoria técnico jurídica que se ha presentado, pero aun así tienen toda la documentación, se ha compartido con ellos toda la documentación y efectivamente acordamos en mesa la aprobación de la oferta de empleo extraordinaria, que se ha aprobado en Junta de Gobierno, que son los que tienen competencia para ello y ya se ha mandado a publicar al boletín para poder llegar a la fecha que nos marcan que es la del 1 de junio.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El siguiente paso pues efectivamente tendremos que tener todo el proceso selectivo publicado para finales de año y posteriormente pues todo el proceso resuelto para el 2024. Probablemente en el pleno de junio o en un pleno extraordinario, veremos a ver, tendremos que traer al pleno esa memoria, todo el paquete de estabilización para contárselo. En 2023 tiene que estar publicado cómo se van a desarrollar todas las bases del proceso selectivo y tenemos ese plazo hasta el 2024 para dar una solución a esta situación.

Las plazas efectivamente son 19 como os han comentado, puedo hacer un breve resumen así de las que son. En principio serían 8 plazas de auxiliar administrativo, una de agente de desarrollo local, un bibliotecario archivero, un conserje, 6 peones, un técnico de Medio Ambiente y un arquitecto técnico. Y el sistema selectivo pues efectivamente será el que determine la ley que venga recogido en los supuestos que dice la ley. Y bueno pues posteriormente habrá que modificar la plantilla para que coincida efectivamente con esta oferta de empleo y sobre todo también que coincida con la RPT, que esperemos que antes del 31/12/2024 esté aprobada.

En cuanto tengamos todo el expediente montado pues a la hora de convocar el pleno se lo haremos llegar todo. No sé si hay alguna duda más respecto a esto, creo que me ha preguntado la señora Sanz que cuántas plazas había, son 109 plazas en total, todas ellas no están cubiertas.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Había preguntado también en qué circunstancia quedan todas aquellas personas que no accedan a estas plazas, claro.

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Como dicen en el decreto, aquellas personas que no entren, entrarán en las bolsas de empleo. Si ya tenemos bolsas de empleo en algunos casos, como por ejemplo las de auxiliares, estas personas se incorporarían de facto en esas bolsas. Y en aquellas que no tenemos bolsas de empleo para esas categorías profesionales pues habrá que crearlas. Y lo que estabilizamos son plazas, no personas.

3. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

La cuestión de la señora Timón sobre por qué no se ha previsto en los suplementos de crédito un importe para las ayudas de alquiler, porque el importe previsto para las ayudas al alquiler ya está incluido en el presupuesto que se aprobó en el mes de marzo.

Muchas gracias.

4. D. Roque García Zaballos (PP).- Buenas noches.

Yo tengo registrada la del estado de las averías de estos últimos 15 días. Las averías están reparadas, están pendientes de cerrar y según la empresa contratista lo van a abordar a partir de mañana y con el fin de semana.

Ha sido un momento puntual de tres averías a la vez, pedir disculpas a los vecinos de la zona porque no se ha podido abordar con la urgencia que tendríamos que haberlo hecho por el motivo de la coincidencia. Había otra avería más grave que la que hemos tenido aquí en la calle Era de Postas.

De hecho, en el 2021 tuvimos cuatro averías. En el 2022 llevamos dos en enero, una en marzo y fijaros que han coincidido cuatro en mayo.

Entonces esperemos que haya sido un momento puntual, dicen que puede ser por la presión. Hemos consultado al Canal y parece ser que las presiones son las correctas, pero bueno, sí que debe haber algo relacionado porque lo que se deteriora son las tuberías más frágiles. Nada más.

5. D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Muchas gracias.

Sobre la reparación de las averías en la piscina municipal y las fugas que había el año pasado, se repararon las tuberías este invierno y esta mañana justo se terminó el llenado, estuvimos tanto el concejal de infraestructuras como yo allí junto con un técnico y pudimos comprobar que no había fugas. Esperemos que sea así durante todo el verano.

Sobre el tartán. Se hizo una reparación del tartán, por supuesto no lo hicieron nuestros operarios lo hizo una empresa especializada porque es un trabajo bastante específico y se hizo bien. Efectivamente ahora no están bien, pero la razón por la que no están bien es porque, durante el secado de esa reparación, que se marcó, se balizó, se cerró la pista de atletismo, pues hubo actos imprudentes o incluso yo diría que vandálicos, como ocurre desgraciadamente con muchas más instalaciones municipales y se han marcado pisadas y por tanto está como está ahora.

Se volverá a reparar lógicamente, no la vamos a dejar así lógicamente, se volverá a reparar, se cerrará la instalación e intentaremos, pondremos todos los medios que podamos para evitar que vuelva a ocurrir esto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Gracias.

6. D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas noches.

En respuestas a las preguntas de los concejales del pleno, señor Moreno, el coste de la señalización de los carteles del camino de la virgen ha sido 4.830 € más IVA.

Se ha consultado el tema de las devoluciones de las sanciones con Tesorería y corresponde a Tesorería el procedimiento para realizar las devoluciones conforme marque la ley.

En cuanto a los perros disponemos de una unidad canina con dos perros policías y dos guías especializados en detección de drogas y actualmente desarrollan un programa, un plan, que evidentemente no le voy a contar aquí porque creo que no nos vendría bien, pero digamos que el programa afecta a intervenciones de día, de noche, en establecimientos públicos, privados, en la vía pública, parques, recreos de colegios, hay un programa específico prácticamente semanal de actuación de los perros.

Los resultados que están dando pues están siendo bastante buenos y de hecho se aprecia mucho la intervención de la unidad canina.

En cuanto a la ampliación del horario de las terrazas, esta medida ya se ha tomado con anterioridad, la ampliación de los viernes, sábados y vísperas de festivos de las terrazas hasta la 1:00, hay tres supuestos.

Ya se ha hecho en otras ocasiones. No hay por parte de esta concejalía digamos denuncias, quejas vecinales que afecten a las terrazas como consecuencia de la ampliación del horario, con lo cual no hemos visto ningún inconveniente en ampliar los horarios.

En cuanto a los expedientes sancionadores por insultos, si es cierto, es un dato curioso, que han aumentado. También coincide con una época particular y en unas acciones particulares que tendrían que ver con el botellón, el desalojo de los parques por temas de botellón, el programa que se estableció durante una temporada con eso y la Policía Municipal acudía los parques y los que allí se encontraban estaban un poco pues en condiciones que les hacían que estuvieran más locuaces que en condiciones normales y evidentemente insultar, como puede ver en los decretos con insultos muy graves, la verdad es que no merece otro calificativo que desagradables, pues evidentemente tiene su sanción.

Y el importe que está definido en la ley. Hay un baremo y sí es verdad que el instructor en todos los casos ha aplicado el más bajo de los baremos.

Todos están en el mínimo, el que va de 100 a 300 ha puesto 100, el que va de 300 a 600 ha puesto 300 y el que va de 600 a 1000 ha puesto 600.

En cuanto a los expedientes sancionadores, ya le dicho en repetidas ocasiones, yo lo único que hago en los expedientes sancionadores es mandar, incoarlos, porque así me corresponde, pero a petición del instructor, y luego trasladar todo lo que decide el instructor al interesado.

Yo no participo absolutamente en nada, porque no me lo otorga la ley, ni me corresponde, ni lo hago. No participo absolutamente en nada. Yo lo único que doy traslado de la determinación del instructor al interesado.

Que el instructor le dice que aporte pruebas, yo se lo transmito. Que el instructor dice que le sanciona, como en este caso con 100 €, yo se lo transmito.

En el caso por ejemplo de estas sanciones por insultos, yo en algunas he visto que han sido demasiado conservadores para insultos de esta gravedad, como les decía. Y otros que a lo mejor puede ser que no..., pero ese es el criterio del instructor, no el mío.

Y con los expedientes de industria exactamente igual, hay un instructor y el instructor decide. Decide si se incoa, en base a que se incoa, si la falta es grave, si la falta es leve, si propone la sanción, y me lo comunica en un escrito que yo transmito al interesado, no hago más.

Saber cuánto tiempo va a durar este expediente, si se va a caducar, si le va a sancionar, si no le va a sancionar, ni la ley me atribuye esa función, ni la hago. En ninguno de los casos.

Y si ve los decretos hay semanas que hay 20 expedientes sancionadores. En todos ellos yo lo único que hago es trasladarle al interesado lo que instructor determina, nada más.

7. D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Lo de la cartelera de cine decirle que sí, que desgraciadamente está desactualizado. No depende de nosotros, la empresa, el señor nos lo tiene que pasar con cierta antelación. La verdad es que tiran más un poco por el tema de redes suyas y la otra vez se le recordó para que lo actualizáramos en la web y entonces, bueno, cuando estamos nosotros alerta y lo cogemos por ahí bien. No obstante, se lo volveremos a recordar.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





8.- Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Tengo la del escudo. Como le comenté el otro día a la señora que formuló la pregunta, es un tema que ciertamente había quedado en un cajón un poco en el olvido, que para nosotros no le habíamos dado importancia en el sentido de que el escudo se sigue utilizando en las comunicaciones oficiales como bien saben y quiero esperar a que se incorpore el secretario otra vez, que como saben está de baja, el secretario titular, para retomarlo porque si me parece interesante que quede el escudo registrado y oficializado, pero ahora mismo ya le digo que hasta que no se incorpore otra vez el secretario es un tema que está un poco parado.

Luego el tema de la ayuda para el Plan General de Ordenación Urbana hemos hecho la consulta a la ADL y estaba estudiándolo porque como ustedes saben nuestro plan general lleva contratado 10 años. Es de hace mucho y ya solicitamos subvención en su día que se nos concedió, que luego no pudimos ser beneficiarios porque no la aprobación inicial no llegó en tiempo y forma para poder ser beneficiarios de la subvención, pero si se nos había concedido. Entonces al no haber sido concedida no sé si tendremos ese resquicio para poderla solicitar o no, estaban mirándolo.

Y también la piscina cubierta que decirles que tenemos totalmente la intención de que San Agustín tenga una piscina cubierta y que esperemos traerles buenas noticias a este pleno lo antes posible, porque es una cosa que tendrá que pasar obviamente por aquí. Y me alegra saber que comparten la misma opinión porque eso facilitará seguramente la gestión.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Perdón, no me han contestado a todas las preguntas. En una pregunta he agrupado, ¿cuántos jóvenes de 14 a 17 años, asistieron a los asesoramientos sexológicos, de 18 a 30 y cuanto ha costado a la organización de talleres y la ponencia de los expertos sexológicos?

Y en cuanto a esta otra pregunta, tampoco se me ha contestado, la del cartel de las víctimas del terrorismo. Me dice ahora que va a poner un indicador que entiendo que serán esos postes con un indicador al parque de las víctimas del terrorismo y eso no es lo que se está pidiendo, se está pidiendo que se limpie el que hay o se sustituya por uno similar, no uno pequeñito por ahí que indique por donde se va al parque víctimas del terrorismo.

Muchas gracias.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

No sé si no me he explicado yo o no me ha entendido usted. Lo que le estoy diciendo es que vamos a sustituir los vinilos de ese y de otros paneles informativos que hay o indicativos de cómo se llaman. No que vayamos a poner ningunos cartelitos, sino que vamos a sustituir ese y otros, que lo que se ha hecho es pedir un presupuesto para todos y se están diseñando las gráficas de cada uno de ellos.

Respecto a los datos de la consulta, las ponencias como llama usted, esos directos que se han hecho en Instagram para las familias y para los jóvenes con las dudas estaban integrados dentro del mismo contrato, le pasó a la información por mail.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Yo preferiría que me contestara aquí para que quedara en el acta.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si le parece a usted entonces se lo traigo para el próximo pleno porque no tengo todos los datos en este momento, porque de hecho acabo de terminar una hace un momento.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Para el próximo pleno y así quedará en acta. Gracias.

Terminado el turno de ruegos y preguntas, pasamos a Informes de Alcaldía.

C4. Informes de alcaldía

Informarles que por fin hemos obtenido el permiso de carreteras para llevar a cabo la iluminación de la curva de la M104 y que ha comenzado ya está actuación que resolverá la peligrosa falta de iluminación hasta que la consejería de carreteras acometa la obra que nos tienen prometida y proyectada desde hace tiempo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

También se ha obtenido el visto bueno para un paso de peatones nuevo en la M104 también, a la altura de la urbanización de El Cortijo, que se realizará de forma conjunta, nosotros acometeremos la parte que queda al margen de la carretera hasta la acera y el badén lo hará la Consejería.

También es una reivindicación que había desde hace tiempo de los vecinos y es una buena noticia.

Y luego el próximo mes de junio comienza la semana del Medio Ambiente con numerosas actividades que nos ha descrito el señor Moreno y no voy a repetir, les animo a los vecinos a participar, que consulten la programación y participen y también a final de mes pues tendremos las habituales exhibiciones y jornadas de fin de curso de los clubes deportivos que culminarán con la Gala del Deporte que también retomaremos después de la pandemia y también tendremos un programa cultural en junio, como tuvimos el año pasado, que próximamente lo anunciaremos.

Y nada más, se cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22:20 horas, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/07/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed797854815f4dd1baa1aae25b583da7001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

